



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la
propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Cueva Sanchez, Carlos Miguel (orcid.org/0000-0001-8170-9246)

ASESORA:

Dra. Garcia Gutierrez, Endira Rosario (orcid.org/0000-0001-9586-1492)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales, Jurisdicción Constitucional
y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA- PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA GUTIERREZ ENDIRA ROSARIO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "PROCESO DE DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD EN EL JUZGADO CIVIL DE LIMA NORTE - 2024.", cuyo autor es CUEVA SANCHEZ CARLOS MIGUEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12 %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 18 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA GUTIERREZ ENDIRA ROSARIO DNI: 29116305 ORCID: 0000-0001-9586-1492	Firmado electrónicamente por: EGARCIAGU el 18- 06-2024 21:48:50

Código documento Trilce: TRI - 0764424





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CUEVA SANCHEZ CARLOS MIGUEL estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "PROCESO DE DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD EN EL JUZGADO CIVIL DE LIMA NORTE - 2024.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las Fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Apellidos y Nombres del Autor	Firma
CARLOS MIGUEL CUEVA SANCHEZ DNI: 73008753 ORCID: 0000-0001-8170-9246	Firmado electrónicamente por: CCUEVAS1 el 19 - 06 - 2024 13: 30: 30

Código documento Trilce: TRI - 0764423



DEDICATORIA

Dedico este trabajo especialmente a Dios por brindarme la voluntad y sabiduría para seguir esta carrera tan apasionante, y darme el regalo que significa mi hermosa familia, mi adorada Emilia Cayetana, Caroline y Rafaela, las cuales son mi mayor motivación en la vida. Asimismo, a mis padres Carlos y María por darme fortaleza y el apoyo incondicional en todo momento, y levantarme cuando he caído, son mi ejemplo a seguir.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi gran afecto y agradecimiento a Dios por permitirme estudiar y darme esa sabiduría. En segundo lugar, a mis docentes universitarios por brindarme los conocimientos a lo largo de la carrera universitaria y otorgarme las herramientas adecuadas para mi formación académica.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	I
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	11
III. RESULTADOS.....	16
IV. DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES	28
VI RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS	30
ANEXOS.....	35

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA1. MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN.....	20
TABLA 2. LISTA DE PARTICIPANTES.....	21
TABLA 3. LISTA DE DOCUMENTOS.....	22

RESUMEN

El objetivo general de este proyecto de estudio es el siguiente: Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024. Respecto a la metodología, el tipo de investigación utilizada fue básica, como diseño fue Teoría fundamentada, de un enfoque cualitativo. Consecuentemente, se recabo información a través de la técnica de entrevista y como instrumento fue la guía de entrevista realizadas a especialista en Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte. Los resultados fueron en el sentido que en el Juzgado no se cumplen los plazos establecidos por la ley, respecto del proceso de desalojo, empero, este logra cumplir la finalidad, que es la restitución del bien al propietario, la discusión se realizó en base a los resultados, antecedentes y bases teóricas. Finalmente, se concluyó que los plazos para la restitución del bien al propietario en el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario, no se cumplen eficazmente, debido a la carga laboral existente, empero, si se garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte.

Palabras clave: Ocupación precaria, Derecho de Propiedad, proceso sumarísimo, carga laboral, desalojo.

ABSTRACT

The general objective of this study project was the following: Analyze how compliance with the deadlines for the restitution of the property in the eviction process for a precarious occupant guarantees the right of property in the Civil Court of Lima Norte – 2024. Regarding the methodology, the type of research used was basic, the design was grounded theory, with a qualitative approach. Consequently, information was collected through the interview technique and as an instrument was the interview guide carried out with a property law specialist in the Civil Court of Lima Norte. The results were in the sense that in the court the deadlines established by law are not met, regarding the eviction process, however, it manages to fulfill the purpose, which is the restitution of the property to the owner, the discussion was carried out based on the results, background and theoretical bases. Finally, it was concluded that the deadlines for the restitution of the property to the owner in the eviction process for a precarious occupant are not effectively met, due to the existing workload, however, the right of ownership is guaranteed in the Civil Court of Lima Norte.

Keywords: Property right, summary process, workload, eviction.

I. INTRODUCCIÓN

La presente tesis abordó un tema de interés para la sociedad peruana, que debido a su recurrencia ante el órgano de justicia, le genera carga laboral excesiva, impidiéndole la correcta ejecución de los procesos respecto de los plazos, ocasionando, que se siga vulnerando el Derecho de Propiedad del titular, en este sentido, nació la necesidad de Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024, con la finalidad de brindar soluciones viables que puedan ser aplicadas por el órgano de justicia, y con miras a que la investigación sirva como fuente a otros estudiantes de derecho. Respecto de ello, el proceso en mención tiene como finalidad restituir la propiedad ocupada por el poseedor sin título, y que ha vulnerado el derecho a la propiedad.

Respecto de la figura tratada, cabe señalar que, en el contexto histórico, esta se desarrolló en la época romana, mediante el denominado “Contrato del precario”, el mismo regulaba la relación entre el “Patronus” y el “Cliente”, y por el cual el primero le cedía al segundo el uso gratuito por un tiempo indeterminado de un bien y los beneficios que devengan de él, pero comúnmente el tiempo dependía de la voluntad del patronus, que de forma habitual era de por vida. Como dato relevante, fue Justiniano fue quien reguló en el “Corpus Civilis” la figura del precario, asimismo determinó que el propietario tenga la posibilidad de recuperar el bien, lo que generó para la época una discusión entre los autores, ya que, las posturas se contradecían, y ambos querían defender derechos opuestos, por un lado, al cliente y por el otro al patronus o titular.

En la actualidad, en el ámbito internacional, en España, el derecho a la propiedad, se protege a través del artículo 348 del Código Civil, así esta figura busca brindar seguridad jurídica ante los demás sujetos de derecho, pese a ello, hoy en día es un tema de preocupación pública, debido al aumento de casos relacionados con los Okupas, lo que ha generado en el país, carga laboral respecto del Poder Judicial, y, por ende, que el proceso para la restitución de los bienes sea engorroso y largo, añadido a esto, el Derecho de Propiedad se encuentra en riesgo, ya que, la nueva ley de Enjuiciamiento Civil, ha añadido requisitos al proceso de desahucio, el mismo que se está regulado en el artículo 1569 del Código Civil, impidiendo muchas veces la

restitución del bien, y vulnerando gravemente al titular. Ante ello, cabe indicar que en el Perú utilizan el proceso sumarísimo, el cual permite resolver los casos en menor tiempo y en el caso de España se realiza mediante el proceso denominado Juicio Verbal Civil

Ahora bien, en el ámbito nacional, el proceso de desalojo por ocupación precaria, se da de manera frecuente, debido a la informalidad que existe por parte de los titulares al momento de ceder su propiedad a los poseedores, los cuales muchas veces no cuentan con ningún tipo de acción formal avalada por la ley, que le permita defenderse ante un posible ocupante precario, así esta informalidad es aprovechada por estos, los cuales se quedan en las propiedades por tiempos indeterminados, atentando contra el derecho a la propiedad. En relación a ello, en nuestra legislación, el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario está regulado en el artículo 585 del Código Procesal Civil, asimismo, en la ley 30933 la cual regula el Proceso de Desalojo con intervención notarial y el Cuarto Pleno Casatorio (Casación 2195-2011, Ucayali), y respecto del marco normativo en Lima Norte, se tiene a la Casación 2521 – 2016 – Lima Norte , la misma que resolvió sobre que el descendiente del copropietario no puede ser desalojado por posesión precaria.

En síntesis, la problemática del presente trabajo comprendió la falta de eficacia en el cumplimiento de las funciones del Juzgado Civil de Lima Norte, respecto de la protección del Derecho de Propiedad, así, se encontró como causa la carga laboral excesiva en la institución, lo que consecuentemente generó, el incumplimiento de los plazos del proceso, asimismo, el incumplimiento de las funciones de las autoridades públicas, la cual es fortalecer su aparato judicial. Basado en esta Realidad, se planteó el siguiente problema general de investigación, ¿De qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024?

Ahora bien, la presente tesis de investigación se justificó desde una perspectiva teórica, debido a que aportó conocimientos, de las categorías y subcategorías en base al análisis de las distintas teorías e ideas de la afectación a la propiedad, cuyos resultados generaron nuevos conocimientos, que puedan ser refutados por otros investigadores. Además, se justifica de forma práctica toda vez se aportó recomendaciones para las autoridades y/o servidores públicos del Juzgado

Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para que cumplan sus funciones de forma eficaz en aras a la protección del derecho a la propiedad. Asimismo, presenta una justificación metodológica compuesta por el instrumento de investigación, el cual fue la guía de entrevista debidamente validada, para asegurar su confiabilidad, la misma que se dirigió a expertos seleccionados según el cargo y el tiempo de experiencia, asimismo, la guía de análisis documental.

En razón a lo indicado se propuso como objetivo general, Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Asimismo, como primer objetivo específico, Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024; como segundo objetivo específico, Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Referente a los antecedentes de esta tesis, se revisó investigaciones previas, contenidas en tesis y artículos científicos, a nivel nacional e internacional, acerca del proceso de desalojo por ocupación precaria. Ahora bien, respecto a los antecedentes nacionales, Aguilar (2023), planteó como el objetivo, determinar la afectación de los usuarios en los procesos de desalojo de ocupante precario, mediante el análisis de una sentencia de casación. La metodología utilizada fue tipo básico con un enfoque mixto. Concluyó que la demora procesal genera que el propietario no pueda utilizar su propiedad ni sacar provecho de esta, lo que genera inseguridad jurídica, lo que puede generar inseguridad jurídica, empero de ello, cabe señalar que todos los casos que se puedan presentar en el órgano de justicia deben ser resueltos en aras de la protección de los derechos de las personas, por ello, en este caso se debe defender el Derecho de Propiedad ante una situación que lo vulnera

En ese sentido, Araujo y Hernández (2021), en su artículo planteó como objetivo, analizar el tratamiento que se da a la figura del ocupante precario en el IV Pleno Casatorio. La metodología utilizada fue tipo básico con un enfoque mixto. Concluyó que en el sistema judicial peruano la dilación del proceso, se da por la carga laboral, pero también por la falta de compromiso del personal jurisdiccional, el cual, no realiza sus labores con eficacia, vulnerando así al titular afectado que recurre al

proceso judicial con el fin de restituir su bien, el cual actuar como medio de garantía y protección al Derecho de Propiedad.

Asimismo, Enrique (2019), planteó como el objetivo, determinar la calidad de las disposiciones supletorias para las expulsiones por ocupación precaria, de acuerdo con los criterios normativos, doctrinales y legales en un expediente. La metodología utilizada fue tipo básico con un enfoque mixto. Concluyó que la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre desalojo, del expediente analizado fueron de un nivel alto, respecto de la doctrina, jurisprudencia y norma utilizada, asimismo aporte que, en el Perú en comparación con otros países de Latinoamérica, se presta mayor protección al Derecho de Propiedad.

De igual modo, Carreón (2020), planteó como el objetivo determinar el compendio de normas nacionales con el objetivo de efectivizar la ejecución de una sentencia anticipada, el cual ha regulado las medidas cautelares que tienen un vínculo con los instrumentos a través del proceso principal. La metodología utilizada fue tipo descriptivo con un enfoque mixto. Concluyó que el estado despliega dispositivos que protejan el derecho a la posesión de manera más efectiva y equitativa, buscando proteger el mejor derecho de dominio, pese a ello, en la Realidad cotidiana de los ciudadanos estos dispositivos, si bien es cierto se aplican, los plazos se alargan y esto sigue vulnerando el derecho a la propiedad.

Ahora bien, Tanta (2020), planteó como el objetivo analizar la figura jurídica el proceso de desalojo, mediante el análisis de un expediente desarrollado en la Corte Superior de Justicia de Santa. La metodología utilizada fue tipo descriptivo con un enfoque mixto. Concluyó que en el caso pertinente en el análisis del expediente mencionado se observó una valoración correcta de los medios probatorios, asimismo una aplicación eficaz de las leyes aplicables, respecto del proceso de desalojo, de igual modo hace una acotación la cual es respecto de la carga laboral se puede disminuir siempre que el Ordenamiento Jurídico, le diera la facultad al propietario de desalojar de forma directa al ocupante precario, mediante una medida más rápida y efectiva que un proceso.

Por otro lado, los antecedentes internacionales tenemos a los siguientes investigadores, Godoy (2021), planteó como objetivo analizar la situación actual de

los procesos de desahucio frente la protección de personas denominadas Okupas, que se encuentran en un estado de vulneración social. Concluyó que la demora procesal genera que el propietario no pueda utilizar su propiedad ni sacar provecho de esta, lo que va en contra de las características de tener una propiedad, asimismo, atenta contra las ganancias que este puede generar y por ende su estabilidad económica y sustento familiar, ante ello es el estado quien debe regular dar soluciones.

En ese sentido, Rodríguez (2024), planteó como objetivo el análisis de la Ley 12 – 2023, sobre el proceso de desahucio. La metodología utilizada fue tipo descriptivo con un enfoque mixto. Concluyó que el proceso de desahucio, debe evaluar las condiciones de los Okupas, así dentro del procesos se debe velar por su protección, no solo los derechos de propiedad, así el autor determina que esto puede ser una limitación en la protección del derecho a la propiedad, e implicar mayores trabas para los propietarios el momento de pedir la restitución del bien.

Asimismo, López (2023), planteó como objetivo analizar las reformas introducidas en el procedimiento de Desahucio exprés de Okupas Realizadas por la ley 12 – 2023 respecto del derecho a la vivienda. La metodología fue de tipo descriptivo con un enfoque cualitativo. Concluyó que las reformas dadas por la mencionada ley permitirían resolver el problema de la ocupación precaria, ya que regula un proceso más rápido e idóneo para resolver el desalojo, asimismo, este proceso reduce el tiempo en comparación al proceso ordinario, como el proceso verbal, ante ello, se puede reducir la carga laboral que tiene el Juzgado encargado.

Ahora bien, Domenech (2023) planteó como objetivo analizar el nuevo procedimiento de desahucio de ocupas. Metodología de tipo descriptivo con un enfoque cualitativo. Concluyó que el juicio de desahucio de ocupas tiene como finalidad brindar protección a los propietarios, pero sin perjudicar los derechos de las personas vulnerables, es decir las personas que se quedan sin hogar, así esta ley tiene un sentido de respeto por el derecho constitucional y la igualdad social, que se da a través de medidas protectoras.

Ahora bien, Gutiérrez (2020), planteó como objetivo analizar los procedimientos de desalojo y medidas cautelares según la Ley de Arrendamientos

inmobiliarios de uso comercial en Venezuela, La metodología utilizada fue tipo descriptivo y un enfoque cualitativo. Concluyó que los procesos de desalojo son eficaces respecto de la vía procesal que sigue, ya que, este se desarrolla mediante la vía de procedimiento oral, que en comparación con los demás en un proceso más corto, empero, por la carga laboral del Juzgado Civil este juicio toma más tiempo de lo indicado.

En relación a la categoría del Proceso de Desalojo por Ocupante Precario, se analizó la Teoría General del Proceso, la misma que apareció en la ciencia contemporánea, en el ámbito del derecho procesal, y la cual plantea que el proceso es un instrumento que otorga tutela del derecho vulnerado, y debe ser solicitado por las partes para que atiendan su pedido, en este caso en específico son los titulares de la propiedad vulnerada por un tercero, con la finalidad de conseguir con ello la restitución de la propiedad. Cabe recalcar que, a diferencia del Perú, el proceso de desalojo es conocido también como proceso de desahucio en países europeos, y tiene como fin la restitución del bien a su propietario, que a través del proceso exigirá que la persona pueda desocupar el espacio que le pertenece y sobre el cual tiene el derecho, Colla (2021). En esa línea, cabe acotar que el desalojo, es la pretensión solicitada por el propietario de un bien inmueble, el mismo que entrego de forma temporal el bien al poseedor, y por lo mismo a través de una controversia, se convierte en ocupante precario, Moreno (2020), de igual modo, es de orden personal y tiene como finalidad recuperar el uso y el goce de un bien ya sea mueble o inmueble, el mismo que se encuentra ocupado por quien no tiene título, para ello, por lo que el propietario legítimo tiene el derecho de reclamar la restitución del mismo a la otra parte por revestir como precario, es decir que no tiene el derecho, Jauregui (2020). Por otro lado, haciendo una comparación, con otros países como el Reino Unido, este es quién posee la mejor alternativa y protección ante los desalojos, puesto que si bien es cierto se protege el Derecho de Propiedad tampoco se busca causar ningún tipo de daño al derecho a la vivienda que tienen todos los seres humanos, así en reino unido se asiste a las personas desalojadas dándoles cobijo y alimento hasta que puedan regularizar su situación, Fick y Vols (2017). Así, en el 2018 fue el año donde más personas en Europa salieron a las calles a pedir mayor preferencia por las personas que habitaban los lugares sin tener el derecho a hacerlo, puesto que afirmaban que los dueños de las casas que habitaban tenían hasta cuatro

propiedades, es por ello que pedían al estado que se les pueda otorgar estos hogares, ya que, no perjudicaban el derecho a la vivienda, Tomasome (2016). Ante lo dicho, en una edición especial para New York y Geneva se determinó que los desalojos forzosos vulneran diversos tipos de derechos humanos, siempre y cuando el estado no garanticen el derecho a la vivienda de los ciudadanos que se encuentren sin un techo, asimismo, es el estado quien tiene la responsabilidad de proteger a los más vulnerables como niños mujeres y ancianos ante estos desalojos puesto que sería una falta grave a los derechos humanos dejarlos desprotegidos, Naciones Unidas (2014).

Ahora bien, en cuanto al proceso sumarísimo, se estableció, la Teoría que también acoge nuestro código Civil, la Teoría de Ihering, la cual hace referencia a la naturaleza de la posesión y las consecuencias jurídicas que esta trae consigo, como el poder hacer valer su derecho frente a un tercero arrendatario o poseedor sin título, los cuales no tienen “Nimis Domini” como los titulares. En ese contexto, en el proceso sumarísimo el demandante tiene la posibilidad de demostrar ante las autoridades correspondientes quien es de manera legítima el titular de la propiedad en cuestión, con el fin de lograr la restitución de su propiedad, y que al ser un proceso rápido, fuera de la misma manera, tener y disfrutar nuevamente de su titularidad, cabe señalar que muchas veces a pesar de utilizar un proceso como el mencionado, debido a acciones externas al proceso, este puede alargarse vulnerando así el derecho a la propiedad, Ibarra (2020). Asimismo, haciendo una comparativa con Ecuador, aquí el estado solicita en sus procesos una medida cautelar inmediata, para que con ello se evite la demora de un proceso judicial, y, por ende, que se siga perjudicando a los titulares de la propiedad, así, estos constituyen cambios dados por la reforma procesal de la ley 5 – 2018, para lograr la eficacia del proceso y el respeto a los derechos fundamentales, en este caso el Derecho de Propiedad que tienen los titulares, Lacarreeiu (2018). En ese sentido, el proceso sumarísimo, es aquel mediante el cual se realiza el desalojo, el mismo que es un proceso judicial donde las partes tendrán que demostrar que una de ellas es el propietario y la otra es la ocupante precario a través de los medios probatorios, así, para decir que el proceso es eficaz, este debe cumplir con los plazos y permitir que el propietario o titular del Derecho de Propiedad pueda despojar de la posesión a un poseedor sin título, permitiendo recobrar el

derecho y a la posesión de la propiedad que tienen los titulares y que constituye un Derecho Real, Fernández (2020).

Respecto a la carga laboral, se analizó la Teoría General del Garantismo, la cual enfatiza que el derecho genera medios para defender los derechos de las personas con la finalidad de ser un límite a las posibles amenazas o vulneraciones. Así, pese a la existencia de medios en el sistema judicial, América Latina tiene procesos lentos, debido a la ineficacia de las autoridades judiciales y a un aspecto importante que es la carga laboral, lo que origina que no se cumplan con los plazos establecidos por la norma, Aguilar (2023). De igual forma, en el Perú, sobre todo en la ciudad de Lima la carga laboral, ha contribuido a la falta de eficacia de las funciones de los funcionarios del Poder Judicial, los mismos que no resuelven los casos en los tiempos estipulados, en el caso específico de la posesión precaria, se da generalmente por la informalidad de las personas al momento de arrendar, Maza (2021). En ese sentido, la carga laboral es una barrera a las funciones que realizan el personal del Poder Judicial, lo que hace que la vulneración de los derechos, en este caso del derecho a la propiedad, se extienda perjudicando a los titulares, sin embargo, no quiere decir que los casos no tengan solución a largo plazo, Silvia (2019).

Por otro lado, en relación al derecho a la propiedad, se analizó a la Teoría de la Ocupación, la cual trata sobre el uso de un determinado lugar y afirmando que ello no es requisito suficiente para merecer la propiedad, por ello, el poseedor sin título solo podrá ser poseedor, pero no tener el Derecho Real de propiedad, ahora bien, respecto de los enfoques conceptuales, el Derecho de Propiedad que se ejerce sobre un bien, es un título que tiene como sustento a la ley, el mismo que no tiene límite en el tiempo, en otras palabras, es un grupo de libertades, poderes y deberes que están amparado en el Ordenamiento Jurídico que lo salvaguarda frente a los demás, Zarco (2023). Además, el Derecho de Propiedad expresa el sentido de pertenencia sobre bienes materiales en la realidad, por el cual el sujeto puede tener derechos y deberes de este, asimismo, puede hacer uso por tener la titularidad, Ticona (2020). Asimismo, la propiedad es el Derecho Real más importante dentro del Ordenamiento Jurídico, puesto que, con ello se genera seguridad jurídica en cuanto a los propietarios, de tal manera que permite hacer uso y goce en su totalidad sin límites, empero, no se puede permitir que por el hecho de ser propietarios hagan abuso del derecho. Por otro lado,

la problemática que devine de los desalojos forzosos, es que estaría vulnerando dos derechos a la par, el primero el derecho a la vivienda y el segundo el derecho al bienestar, en caso de dejar a personas vulnerables en la intemperie y sin ningún tipo de acceso a los servicios primordiales como agua o vivienda, es por ello que estados unidos plantea una política pública de salvaguardar a estas personas hasta un tiempo limitado donde puedan conseguir otra vivienda, donde resguardarse, el Registro Federal de Estados Unidos (2021). En esa misma línea, cabe señalar que en Estados Unidos se da especial protección a las personas mayores que se encuentran sin hogar a través de diversos tipos de servicios públicos como baños agua, servicios de secadora de ropa entre otros para que esas personas, no sufran ningún tipo de precariedad debido a los desalojos sufridos y con ello atentará su bienestar social, Cunningham (2021).

Respecto a la restitución del bien, se aportó la Teoría del Contrato Social, la cual afirmó que el hecho de Realizar un contrato para adquirir una propiedad, la convierte en propiedad privada, lo cual genera derechos a los titulares sobre terceros, en el caso peruano, está regulado en el artículo 585 del Código Procesal Civil, el mismo que sostiene que el desalojo es un proceso por el cual se pretende recuperar el uso y goce de la propiedad o de un bien inmueble, en otras palabras, es la restitución del bien, Araujo y Hernández (2021). Cabe señalar que el proceso de desalojo no es una disputa sobre la titularidad, sino de posesión, puesto que el derecho siempre lo tendrá el propietario. Asimismo, la norma como tal ha establecido que el plazo de los procesos de desalojo, deberían ser lo más breves posibles, por la vulneración del Derecho de Propiedad, pese a que la norma es clara en estos aspectos de los plazos procesales, en la Realidad debido a muchos aspectos, no se cumplen con la estipulación de la ley, que debe emitir una orden de desalojo firme, que permita recuperar el bien, Ortega (2020). De igual forma, la demora en los procesos generan una problemática social, que es la afectación del derecho a la propiedad, puesto que mientras el proceso dura, el propietario no podrá utilizar su derecho a la propiedad, reteniendo el fruto de la misma, Haboosh (2021).

Ahora bien, respecto a la Seguridad Jurídica, es el estado el que tiene la facultad de otorgarla a través de diversos mecanismos de protección, así esta se va a conseguir con la eficacia en la que las autoridades puedan resolver los diversos

casos de ocupación precaria, Elorza (2020). En otras palabras, es aquella que se otorga a los titulares de las propiedades a través de la defensa de su Derecho de Propiedad ante cualquier tipo de vulneración que pueda sufrir, mediante las herramientas, como los procesos judiciales, y cumpliendo los plazos establecidos en la norma, Baquerizo y Palacios (2022). En esa misma línea, es el poder que permite administrar justicia, y se otorga a todos los titulares legítimos haciendo frente a cualquier tipo de atentado o amenaza a su derecho, que les impiden alguna manera disfrutar y usar su propiedad, Colla (2021). Por otro lado, también es aquella legitimidad que tiene el estado para proteger los derechos fundamentales de las personas o de sus administrados en cualquier circunstancia donde éstos se vean vulnerados, asimismo el estado tiene la función de generar mecanismos de protección a través de sus órganos especializados, Vargas (2023).

Por otro lado, es de vital importancia establecer un enfoque conceptual, haciendo énfasis que el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario es parte de la seguridad jurídica que se otorga para establecer orden social y público, pero en aras de la protección del Derecho de Propiedad el cual es se hará a través de un proceso sumarísimo que tiene como finalidad lograr la restitución de los bienes a sus titulares.

II. METODOLOGÍA

Esta tesis se encaminó en el enfoque cualitativo, debido a que se recabo información sobre el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario y el Derecho de Propiedad en diferentes artículos de revisión, tesis, casaciones, etc., con la finalidad de obtener nuevos conocimientos, cabe señalar que se utilizaron técnicas e instrumentos propias del enfoque elegido como las guías de entrevista y documental, Castañeda (2022). Asimismo, se usó el tipo de investigación Básica, o también llamada Pura, puesto que, permitió la investigación y análisis de teorías relacionadas al tema elegido. Es por ello, que este trabajo se centró en el estudio de las categorías, del Proceso de Desalojo por Ocupante Precario y el Derecho de Propiedad. Cabe señalar que la finalidad es la recopilación, análisis y ampliación de diversos tipos de conocimientos, que pueden fundamentar la parte más importante de los fenómenos a estudiar, García y Sánchez (2020). Respecto al diseño se aplicó el diseño de Teoría Fundamentada, ya que, se dispuso de los conocimientos y usó a través de la interpretación de datos recolectados por medio de las guías de entrevista que se realizó a profesionales con experiencia en el tema.

En relación con las categorías, en la presente tesis, están vinculadas al problema del Proceso de Desalojo por Ocupante Precario. A continuación, se muestra la tabla de categorización.

Tabla 1

Matriz de categorización

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías
Categoría 1 Proceso de desalojo de ocupante precario	Olivares (2019), indicó que, es un proceso especial, que está prevista en nuestra norma procesal Civil, en ella se tramita la devolución del bien por quien tenga esa obligación o en su caso alguien que perdió un título por cualquier razón, en este proceso solo se discute la posesión del bien no pueden someterse todas las controversias que enfrenta a las partes.	Proceso Sumarísimo <hr/> Carga laboral
Categoría 2		La Restitución del bien

Derecho de Propiedad

Miranda (2017), refirió que, el Derecho de Propiedades un derecho absoluto, debido a que es el resumen de todos los poderes sobre un determinado bien, por ello es el Derecho Real de contenido más amplio, asimismo es Real, exclusivo y perpetuo, el cual debe ser ejercido dentro de los parámetros regulados por la ley y en atención al interés social.

Seguridad jurídica

De igual modo, en lo concerniente a la población y muestra, esta tesis se realizó en el Juzgado Civil de Lima Norte, ubicado en la Avenida Carlos Izaguirre 176 – Independencia, Lima Norte, la cual está orientada o encargada de resolver los procesos judiciales de los administrados, a través de personas especializadas en ello, como los jueces competentes en diversas materias; así, se escogieron 9 especialistas, caracterizándose así por ser profesionales altamente preparados con conocimientos en el tema trabajado, para poder realizar las entrevistas. De igual manera, se revisaron y analizaron diferentes fuentes documentales que nos permitieron sostener el trabajo de investigación. A continuación, se muestran los participantes y la lista de documentos:

Tabla 2*Lista de Participantes*

N°	Nombres y Apellidos	Profesión/ Grado académica	Cargo / función	Institución	Años de experiencia
1	Alejandro Peter Abrigo Campos	Abogado	Especialista	Poder Judicial	4
2	Tania Joselyn Cueva Sánchez	Abogado	Especialista	Poder Judicial	3
3	Roberto Carlos Cueva Odar	Abogado	Especialista	Poder Judicial	2 años
4	Jonathan Aguilar Flores	Abogado	Especialista	Poder Judicial	2 años
5	Emma Mendoza Tello	Abogada	Especialista	Poder Judicial	10 años

6	Alex Vásquez Romero	Abogado	Especialista	Poder Judicial	15 años
7	Roxana Becerra Urbina	Abogado	Juez	Poder Judicial	20 años
8	Arnold Hans vivar Arias	Abogada	Especialista	Poder Judicial	5 años
9	Claudia Cecilia García Hidalgo	Abogado	Especialista	Poder Judicial	2 años

Tabla 3

Lista de documentos

Concordancia	Documentos	Análisis	Base de datos URL
<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.</p>	<p>Documento 1</p> <p>Sentencia motivada por el Tribunal Constitucional</p>	<p>Casación 2160 – 2004 Arequipa</p>	<p>https://lpderecho.pe/cuales-diferencias-accion-reivindicatoria-desalojo-casacion-2160-2004-arequipa/</p>
	<p>Documento 2</p> <p>Sentencia motivada por el Tribunal Constitucional</p>	<p>Expediente 02414 – 2006 PA /TC</p>	<p>https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/02414-2006-AA%20Resolucion.html</p>
<p><u>Objetivo específico 1</u></p> <p>Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.</p>	<p>Documento 1</p> <p>IV pleno Casatorio Civil: Desalojo por Precaria</p>	<p>Casación 2195 – 2011 – Ucayali</p>	<p>https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/d1c41b8040df529d98909f2cc2f7ec15/Cuarto%2BPleno%2BCasatorio.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=d1c41b8040df529d98909f2cc2f7ec15</p>
	<p>Documento 2</p> <p>Informe sobre desalojo extrajudicial conforme con los términos del artículo 920 del código Civil modificado por ley 30230</p>	<p>Opinión de expertos sobre pleno jurisdiccional – Chiclayo sobre desalojos exprés</p>	<p>https://lpderecho.pe/comentarios-pleno-jurisdiccional-nacional-desalojo-express/</p>
<p><u>Objetivo específico 2</u></p> <p>Analizar de qué manera la excesiva carga</p>	<p>Documento 1</p> <p>Sentencia motivada por el Tribunal Constitucional</p>	<p>https://lpderecho.pe/padres-desalojan-ocupantes-precarios-cinco-hijos-casacion-4742-2017-cusco/</p>	

procesal vulnera la seguridad jurídica del Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.	Documento 2	Sentencia motivada por la Corte Suprema de Justicia – presupuestos para ganar la demanda de desalojo por ocupante precario	Casación 244 – 2017- Lima	https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/05/Cas.-244-2017-Lima-Legis.pe_.pdf
---	--------------------	--	---------------------------	---

Ahora bien, en relación con la técnica recolección de datos, Sánchez, Fernández y Díaz (2021), sostiene que es aquel mecanismo que servirá para poder recolectar datos e información relevantes, puesto que, tiene la facilidad de poder realizarse desde cualquier parte del mundo, debido a las aplicaciones y herramientas tecnológicas que existen en la actualidad. Ante ello, se utilizaron dos técnicas, la entrevista y la investigación documental, con la finalidad de obtener datos que enriquezcan la investigación, y que permitió sacar conclusiones y recomendaciones, asimismo, otra razón fue que son las de las técnicas más requeridas dentro en las investigaciones de enfoque cualitativo. En relación con los instrumentos según Sánchez, Fernández y Díaz (2021), son herramientas utilizadas con la finalidad de recolectar información relevante para la investigación del tema abordado, mediante el procedimiento que otorgue la técnica seleccionada. Así, se utilizaron dos instrumentos, la guía de entrevista, debido a sus principales características, como de ser organizacional o focalizada, que permite formular y responder preguntas extraídas de las categorías y dirigirlas a experto, y la guía de análisis documental que permite analizar documentos relevantes para la investigación relacionados en los objetivos.

En referencia al método para el análisis de datos, se usó el Deductivo para entender y dar explicación sobre el proceso de desalojo por ocupación precaria y el derecho a la propiedad, con el objetivo de generar conocimientos nuevos que nos permitieron dar respuesta al objetivo de la investigación, Uceche y Aduriz (2022). En relación a ello, se procedió de la siguiente manera: 1) Búsqueda y recolección de la información de los especialistas del Poder Judicial de Lima Norte , 2) Análisis de la información, la cual sea indispensable y ayude al desarrollo de la tesis, 3) Realizar comparativa entre la información recopilada, la doctrina y la jurisprudencia y finalmente se realizó la triangulación de la información, la cual es es aquel conjunto de estrategias, mediante de la cual se puede analizar un mismo fenómeno, generando

ventajas para la investigación, debido a que, generan resultados cercanos a los esperados, este sería un indicador que podría corroborar los hallazgos.

Asimismo, respecto de los aspectos éticos esta tesis se ha desarrollado en base a lo regulado con “Ley Universitaria”, Resolución Vicerrectorial de Investigación de la Universidad César Vallejo N° 081-2024-VI-UCV; con la finalidad de salvaguardar y proteger los derechos de autor y es por ello que la información utilizada se encuentra correctamente citada a través de las referencias bibliográficas, de igual modo estos compromisos y la autorización se adjuntarán en los anexos, las normas APA 7ma edición con la cual se citó adecuadamente a los autores de todas las fuentes bibliográficas empleadas en la investigación y con la finalidad de contrastar similitud de información se está usando el software turnitin, para lograr una investigación de calidad, original e inédita.

III. RESULTADOS

En relación con el objetivo general de la investigación, el mismo que consistió en Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024, la guía de entrevista estuvo compuesta por tres preguntas, la primera de ellas se formuló de la siguiente manera ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del Juzgado Civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique, sobre ello los expertos Cueva, Abrigo, Becerra y Aguilar (2024), concuerdan al indicar que los plazos procesales son perentorios, entonces al darse cumplimiento a estos, se está garantizando los derechos de los justiciables, y por ende se entiende que se está respetando el Derecho de Propiedad previsto en nuestra constitución Política. Asimismo, afirman que, pese a la carga laboral, se cumple con la resolución de los casos de forma efectiva.

Además, Sánchez y Mendoza (2024), coinciden al señalar que la carga laboral genera que los plazos del proceso de desalojo se prolonguen, retrasando así la restitución del bien, por parte del Juzgado Civil de Lima Norte, y por ende se siga vulnerando el derecho a la propiedad. En razón a esta problemática, se afecta y crea perjuicios económicos al propietario no poseedor del bien inmueble, el cual deja de percibir los frutos del mismo. En ese mismo sentido, Hidalgo, Vásquez y Vivar (2024) afirman que la eficacia del proceso, haciendo un alto al tema del plazo, se determina con cumplir su finalidad, que es lograr la restitución del bien al propietario, para que este haga uso, asimismo, si el plazo no se cumple a cabalidad, no quiere decir que no se resolverá el mismo.

Respecto de la segunda interrogante se formuló de la siguiente manera en base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al Juzgado Civil de Lima Norte, resolver un Proceso de Desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Por qué?, sobre ello, los expertos Mendoza, Cueva, Sánchez, Abrigo y Aguilar (2024) expresan que tratándose de un proceso sumarísimo como es el de desalojo, aproximadamente el plazo oscila entre 2 a 3 años, considerando que en el proceso existe la litis, es decir que la parte demandada ha ejercido su derecho a la defensa, hasta la última instancia, que es el recurso de

casación. Por otro lado, Vásquez, Becerra, Vivar, García (2024) concuerdan al decir que el proceso pese a ser sumarísimo puede tomar de 3 a 4 años, siempre que no haya ninguna apelación por parte del demandado, pero si hay una contestación a la demanda realizada en las instancias correspondientes puede tomar hasta 6 años.

Respecto a la tercera pregunta se formuló de la siguiente manera, bajo su criterio ¿De qué manera el Juzgado Civil de Lima Norte está garantizando el Derecho de Propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique, sobre ello, Cueva, Abrigo, Vásquez, García y Becerra, (2024) determinan que el Juzgado de Lima Norte garantiza el Derecho de Propiedad con el hecho de admitir una demanda de desalojo, siempre que esta cumpla con todos los requisitos que establece la normativa procesal Civil, si es así, entonces se estaría dando por satisfecho todas las exigencias procesales y de esta manera se estaría cumpliendo con la sustentación o la tramitación procesal que le corresponde a este proceso y con ello asegura que los derechos del propietario sean protegidos y que se restituya el bien de acuerdo con las normas legales.

Por otro lado, Mendoza y Vivar (2024) expresan que mediante la diligencia de Lanzamiento y descerraje contra el o los demandados y/o terceros que se encuentren ocupando el predio, se garantiza la restitución del bien inmueble a favor del demandante. A diferencia de los anteriores autores Sánchez y Vásquez (2024) sostienen que si bien es cierto, el Juzgado llega a garantizar el Derecho de Propiedad mediante el proceso de desalojo, lo hace de manera deficiente, puesto que se puede evidenciar un alto nivel de demora, lo cual dilata demasiado el mismo, perjudicando al sujeto procesal que tiene la calidad de propietario, el cual no puede disponer libremente de su bien inmueble, a causa de que la restitución de tal no se lleva a cabo, esperando no solo la sentencia con la calidad de firme o consentida sino que esta pueda resolverse a su favor.

Respecto de la guía de análisis documental, el artículo 679 del Código Procesal Civil expresa que el proceso de desalojo tiene como fin la restitución del bien mueble e inmueble, el cual no puede usarlo debido al ocupante precario, asimismo, en el artículo 585 del mismo cuerpo normativo, se hace referencia al procedimiento que se debe dar para lograr la restitución del bien al propietario, de igual modo, menciona que la vía para actuar es el proceso sumarísimo. Por otro lado, la Casación 2195 –

2011 – Ucayali, sostiene en sus disposiciones que el proceso de desalojo debe ser más efectivo y rápido al momento de admitir la demanda y en el desarrollo del proceso, de igual forma, menciona que se debe brindar tutela urgente, retornando el bien al propietario, para que no se siga vulnerando el derecho a la propiedad, y con aras que se pueda revisar la decisión. En ese mismo sentido, Risco (2017) sostuvo que en el IV Pleno casatorio, se dio la solución al tema de la demora del proceso de desalojo, eliminando las trabas de las que los jueces se valían para no llevar los casos y declararlos improcedentes o enviarlos a ser llevados en otro proceso.

En relación con el objetivo específico 1 de la investigación, el mismo que consistió en analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024, la guía de entrevista estuvo compuesta por tres preguntas, la primera de ellas se formuló de la siguiente manera en su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte ? Explique. Los expertos Abrigo, Cueva y Mendoza (2024), expresan que el proceso sumarísimo de desalojo, tomando en cuenta que se desarrolla dentro del debido proceso, si garantiza el Derecho Real por excelencia que es el de propiedad, toda vez que tiende a recuperar aquello sobre lo que uno tiene derecho. En ese mismo sentido Aguilar, Vásquez y Becerra (2024), la correcta aplicación del proceso sumarísimo en el Juzgado Civil de Lima Norte garantiza de manera eficiente la restitución del bien inmueble, puesto que, cumple todos los parámetros previstos en la ley, en referencia a la naturaleza del proceso en mención, especialmente los plazos. Además, Sánchez, García y Vivar (2024) concuerdan en que el proceso sumarísimo garantiza que la restitución del bien, se realice de forma más rápida, terminando así la problemática que sufre el propietario al no poder hacer uso del mismo. Asimismo, cabe señalar que permite al juez resolver en menor tiempo, a diferencia de otro tipo de procesos.

Respecto a la segunda pregunta, se formuló de la siguiente manera ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la restitución del bien inmueble? ¿Por qué?, ante ello los expertos Mendoza, Cueva y Sánchez (2024) sostienen que en el Juzgado Civil de Lima Norte debido a la carga procesal que existen en los Juzgados

Civiles, los plazos procesales no se vienen respetando a cabalidad. En ese mismo sentido Abrigo, Aguilar, García y Becerra (2024) sostienen que, en base a su experiencia, los plazos no se están cumpliendo, debido a que siempre pueden surgir imprevistos u actos que corregir dentro de los procesos, asimismo, cabe señalar que los jueces deben hacer frente a demoras innecesarias que provengan de las partes. Por otro lado, Vivar (2024) expresa que la restitución del bien se va a garantizar con la ejecución de la sentencia que devenga del proceso de desalojo, el cual debe ser resuelto de forma obligatoria y en base a un debido proceso, no por los plazos, ante ello, Vásquez (2024) concuerda en que, dejando de lado los plazos dentro del proceso, los jueces resuelven el caso en aras de proteger el derecho a la propiedad.

Respecto a la tercera pregunta, se formuló de la siguiente manera, de acuerdo a su experiencia ¿El Juzgado Civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique. Ante ello, los expertos Mendoza, Hidalgo, Cueva y Vásquez (2024) sostienen que los Juzgados Civiles de Lima Norte si cumplen con los parámetros de ley, debido a que, se está haciendo más riguroso con la calificación de las demandas, así también con la contestación a las mismas, esto porque que el Juzgado está evaluando de manera más minuciosa la capacidad activa de las partes y los medios probatorios, etc. Ante ello, Sánchez y Vivar (2024) expresan que pueden existir vicios procesales u otro tipo de dilataciones propias de un proceso, empero, el Juzgado Civil de Lima Norte protege al demandante ante las arbitrariedades y las demoras intencionadas por la otra parte.

Por otro lado, Abrigo, Becerra y Aguilar (2024) a diferencia de los expertos anteriores, afirman que el Juzgado Civil de Lima Norte no está cumpliendo en su totalidad con los parámetros previstos en la ley, exponiendo a los procesos al peligro de la demora y en algunos casos a arbitrariedades, resultando perjudicial para aquel sujeto procesal que pone en ejercicio su derecho de acción, lo cual afecta a la garantía que le debe de ofrecer respecto al proceso sumarísimo.

Respecto de la guía de análisis Villamon (2019) sostuvo que en Latinoamérica el sistema judicial en referencia al proceso de desalojo es el más eficaz y el que mayor relevancia tiene en comparación con otros, por lo que es el mejor en cuanto la protección del derecho a la propiedad. Asimismo, Pozango (2020) afirmo que es el

estado, el encargado de velar por la protección de los derechos de los ciudadanos, en este caso, el derecho a la propiedad. En ese contexto, cabe señalar que en la Casación 244-2017 – Lima, se señala el significado de posesión precaria y cuáles son los requisitos para considerarla así.

En relación con el objetivo específico 2 de la investigación, el mismo que consistió en analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024, estuvo compuesta por tres preguntas, la primera de se formuló de la siguiente manera, según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte? Explique, ante ello los expertos Vivar, García y Cueva (2024) sostienen que la carga procesal existente en los Juzgados Civiles de Lima Norte de ninguna manera vulnera el Derecho de Propiedad por cuanto si bien es cierto la carga procesal genera una demora en los procesos, cierto es también es que estos se rigen bajo unas normas taxativas y de estricto cumplimiento, esto es que el proceso definitivamente va cumplir su finalidad.

Por otro lado, Mendoza, Sánchez y Vásquez (2024), afirman que la carga procesal excesiva en el Juzgado Civil de Lima Norte si vulnera ya que el demandante se ve perjudicado por esta problemática de la carga procesal y es por eso que su proceso a veces queda estancado hasta que el abogado no lo impulse. A diferencia de lo dicho, Abrigo, Aguilar y Becerra (2024), sostienen que la carga procesal que toma lugar dentro del Juzgado Civil de Lima Norte afecta significativamente el Derecho de Propiedad en casos de conflictos por arrendamiento o casos similares pues al haber mucha carga procesal se dilatan los casos y los propietarios se ven afectados pues no usan ni disfrutan sus bienes.

Respecto a la segunda pregunta se formuló de la siguiente manera, según su conocimiento ¿De qué manera el Juzgado Civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta, los expertos Mendoza, Cueva, García y Vivar (2024) expresan que los Juzgados Civiles de Lima Norte si brindan seguridad jurídica a todos los justiciables, mediante el proceso y su debida ejecución, siempre tratando de cumplir los tiempos estipulados de forma obligatoria, cumpliendo con lo dicta la norma jurídica, en aras de la protección de los derechos. Asimismo, Sánchez, Abrigo y Becerra (2024), acotan que

el Juzgado Civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso Evaluando los documentos que las partes presentan y dando el Derecho de Propiedad a quien le corresponde, sí estaría brindando la seguridad jurídica a los propietarios, pero con ciertas deficiencias en cuanto a los plazos procesales, ya que no se cumplen con lo previsto en la ley.

Por otro lado, Aguilar y Vásquez (2024) explican que el Juzgado Civil de Lima Norte se esfuerzan por brindar seguridad jurídica a los diversos propietarios que forman parte de un proceso, no obstante, lo hacen de manera deficiente, puesto que, si bien llevan a cabo medidas para poder velar por los derechos del propietario, lo desarrollan de manera deficiente o en ciertas circunstancias emplean medidas que no guardan relación con la problemática que se encuentran.

Respecto a la tercera pregunta se formuló de la siguiente manera, de acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el Juzgado Civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el Derecho de Propiedad? Explique. Ante ello, los expertos Mendoza, Sánchez, Hidalgo, Aguilar (2024) sostienen que, en el Juzgado Civil de Lima Norte se esfuerzan por brindar seguridad jurídica a los diversos propietarios que forman parte de un proceso, no obstante, lo hacen de manera deficiente, puesto que, si bien llevan a cabo medidas para poder velar por los derechos del propietario, lo desarrollan de manera deficiente o en ciertas circunstancias emplean medidas que no guardan relación con la problemática que se encuentran

Cueva, Becerra y Vivar (2024) sostienen que, la dilatación en el plazo no vulnera los derechos a la propiedad, ni tampoco la seguridad jurídica, puesto que, esto se cumple mediante el proceso y la ejecución del mismo, que tiene como fin la restitución del bien. Por otro lado, Abrigo y Vásquez (2024) afirman que, en el Juzgado Civil de Lima Norte la demora en la resolución de los casos puede dificultar la planificación y toma de decisiones relacionadas con la propiedad.

Respecto de la guía de análisis, Camargo y Valdivia (2020) explicaron que en el IV Pleno Casatorio no se aclara el significado y la connotación de ocupante precario, y que al contrario de lo que dijeron otros autores de la presente guía documental, complicaron la situación, por otro lado, para hacer una comparativa, en

España el Derecho de Propiedad se encuentra el riesgo ya que, la nueva ley de Enjuiciamiento Civil, ha añadido requisitos al proceso de desalojo, impidiendo muchas veces la restitución del bien, y vulnerando gravemente al titular. Ante ello, cabe indicar que al igual que en el Perú utilizan el proceso sumarísimo, el cual permite resolver los casos en menor tiempo.

Así, se concluye que, en el Perú como en España, la carga procesal impide la solución del caso de forma eficaz, empero estos se resuelven prevaleciendo el derecho a la propiedad, ahora bien, en el caso del proceso es en el Perú donde el proceso de desalojo permite Realizar un proceso rápido y fácil, a diferencia de España que tiene requisitos estrictos, que hace el proceso engorroso, lo que impide a los propietarios solucionar este problema con rapidez, y seguir generando ganancias con sus bienes, asimismo cabe señalar que en España el sistema judicial evalúa la cantidad de propiedades, para poder dar una solución, a diferencia del Perú que la cantidad no determina el resultado.

IV. DISCUSIÓN

En relación con el objetivo general de la investigación, el mismo que consistió en analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024, se pudo encontrar que sí es relevante el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario, debido a que, con ello se puede poner fin a la afectación causada al propietario, el cual deja de crear beneficios económicos al no poder usar su propiedad, empero, a ciencia cierta es el proceso el cual va a garantizar el derecho a la propiedad, mediante el cumplimiento de su finalidad, el cual constituye en la restitución del bien, tal como lo señala el artículo 679 del Código Procesal Civil, asimismo, cabe indicar que los procesos deben brindar tutela urgente, con aras que se pueda revisar la decisión, tal como se señala en la Casación 2195 – 2011 – Ucayali, pero en la realidad este proceso, agotando todas las instancias procesales, puede tardar de 2 a 3 años en resolverse. Esto quiere decir que la dilación en los plazos no influye en la efectividad del proceso de desalojo, puesto que, se logrará la finalidad de restituir el bien al propietario y desalojar al ocupante precario, ahora bien, es importante señalar que este plazo tiende a alargarse debido a la carga laboral que tiene el Juzgado de Lima Norte, incumpliendo lo que asegura la norma en cuanto a los tiempos. Estos estudios son corroborados por Araujo y Hernández (2021), que concluyó que en el sistema judicial peruano la dilación del proceso, se da por la carga laboral, pero también por la falta de compromiso del personal jurisdiccional, el cual, no realiza sus labores con eficacia, vulnerando así al titular afectado que recurre al proceso judicial con el fin de restituir su bien, el cual actuara como medio de garantía y protección al Derecho de Propiedad. Asimismo, Aguilar (2023), concluyó que la demora procesal genera que el propietario no pueda utilizar su propiedad ni sacar provecho de esta, lo que genera inseguridad jurídica, lo que puede generar inseguridad jurídica, empero de ello, cabe señalar que todos los casos que se puedan presentar en el órgano de justicia deben ser resueltos en aras de la protección de los derechos de las personas, por ello, en este caso se debe defender el Derecho de Propiedad ante una situación que lo vulnera. Mientras que, Tanta (2020), expresa que, respecto de la carga laboral se puede disminuir siempre que el Ordenamiento Jurídico, le diera la facultad al propietario de desalojar de forma directa al ocupante

precario, mediante una medida más rápida y efectiva que un proceso, así cabe acotar que dentro del proceso se evalúan de forma minuciosa los medios probatorios por parte del personal jurisdiccional, que es especialista, es por ello, que si estos casos se resuelven por otra vía, se corre el riesgo que no se respete lo establecido por el Ordenamiento Jurídico. Ante ello, el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario, pretende lograr la restitución del bien al propietario, y por ende la protección del derecho a la propiedad, ahora bien, respecto de los plazos en el Juzgado Civil de Lima Norte, estos no se cumplen a cabalidad, como consecuencia de la carga laboral, pero no impide la resolución de los procesos, ya que, este no influye en la decisión que toma el juez. En síntesis, el tiempo en que se resuelve el proceso, se relaciona directamente con la eficacia y competencia del personal del Juzgado Civil, mas no con lograr el ejecución del proceso a favor del titular del derecho, así, el Derecho de Propiedad será garantizado por el cumplimiento del proceso de desalojo, que tiene como finalidad lograr la restitución del bien inmueble al propietario, empero, en la Realidad peruana, esta restitución puede tomar años para que se concrete, lo que genera un perjuicio a largo plazo para el titular, el mismo que deja obtener beneficios. Así esto es respaldado por Colla (2021), el cual sostiene que, el proceso de desalojo es de orden personal y tiene como finalidad recuperar el uso y el goce de un, por lo que el propietario legítimo tiene el derecho de reclamar la restitución del mismo a la otra parte por revestir como precario, es decir que no tiene el derecho.

Según con el objetivo específico 1 de la investigación, el mismo que consistió en analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024, se pudo encontrar que en el Juzgado de Lima Norte, se siguen todos los parámetros impuestos por la ley, respecto del proceso sumarísimo, esto se demuestra con la rigurosidad que se tiene con la calificación de las demandas, la contestación a las mismas, con la evaluación de la capacidad activa de las partes y medios probatorios, asimismo, este Juzgado desarrolla las actividades dentro del debido proceso, lo que garantiza el Derecho Real por excelencia, en el presente caso el de propiedad, toda vez que tiende a recuperar aquello que uno tiene derecho. Ante ello, Villamon (2019), en su artículo, afirma que el Perú a diferencia de otros países en Latinoamérica, tiene el sistema judicial, en referencia al proceso de desalojo, es el más eficaz y el que mayor relevancia tiene, asimismo, en el Perú los casos más relevantes aportan

jurisprudencia, tal como se hace en la Casación 244-2017 – Lima. Esto quiere decir que, en el Perú, en comparación de otros países de su mismo continente, presenta el mejor sistema judicial, respecto de proceso de desalojo, puesto que utiliza el proceso sumarísimo como proceso para la resolución del problema, esto debido a que los tiempos de dicho proceso es menor a comparación a otros, y pese que los tiempos no se cumplen de forma cabal, la solución garantiza de manera eficiente la restitución del bien inmueble al propietario, limitando así su afectación. Estos estudios son corroborados Enrique (2019), quien concluyó que, en el Perú, en base al estudio de sentencias sobre procesos de desalojo por ocupante precario respecto de la doctrina, jurisprudencia y norma utilizada, se presta mayor protección al Derecho de Propiedad, de igual modo expreso que el proceso sumarísimo es eficaz para tratar estos casos, debido a que es un tipo de proceso más simple y rápido, asimismo Gutiérrez (2020), concluyó que, en Venezuela los procesos de desalojo son eficaces respecto de la vía procesal que sigue, ya que, este se desarrolla mediante la vía de procedimiento oral, que en comparación con los demás en un proceso más corto. Mientras que, Carreón (2020), concluyó que, el estado despliega dispositivos que protejan el derecho a la posesión de manera más efectiva y equitativa, buscando proteger el mejor derecho de dominio, pese a ello, en la Realidad cotidiana de los ciudadanos estos dispositivos, si bien es cierto se aplican, los plazos se alargan y esto sigue vulnerando el derecho a la propiedad, así, pese a que el proceso de desalojo se lleve en una vía procesal cuyo desarrollo se da en menor tiempo, esto pasa a segundo plano cuando el personal jurisdiccional, por la carga laboral, no puede atender los casos, ocasionando la dilatación del mismo. En tal sentido, el proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble, mediante el proceso de desalojo, permitiendo al propietario hacer uso y disfrute del mismo, asimismo cabe señalar que en el Perú la defensa al Derecho de Propiedad, está regulado de forma eficaz siendo el mejor en América Latina. Asimismo, pese a la carga laboral que se presenta los procesos se resuelven respetando los parámetros indicados por la ley. En síntesis, la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble, ya que, si este es aplicado de forma eficaz, es decir respetado el debido proceso y limitando los actos arbitrarios, se puede lograr la finalidad mencionada, ahora bien, cabe acotar que, en la realidad peruana muchos jueces no aplican de forma correcta el proceso, poniendo trabas al mismo y derivando muchos casos a otra vía procesal, cuyos plazos son más largos, ante ello, Risco (2017) sostiene que en el Pleno Casatorio se pretendió poner

límites a los actos que contravenían la naturaleza del proceso, con la finalidad de hacerlo más eficaz.

En concordancia con el objetivo específico 2 de la investigación, el mismo que consistió analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024, se encontró que la carga laboral en el Juzgado mencionado, es alta, debido a la gran cantidad de demandas que se admiten, asimismo por la poca cantidad de especialistas que existen para esos casos, ante ello, no se puede cumplir con lo estipulado por la ley, respecto de los plazos, debido a ello, se genera inseguridad jurídica en la sociedad que busca justicia en los órganos jurisdiccionales, empero ello no impide a los jueces impartir justicia y lograr el fin del proceso, así, Fernández (2019) sostuvo que, en el Perú no se cumplen los plazos pactados en la norma, y al contrario termina perjudicando más al propietario puesto que este debe generar un gasto adicional de abogados y temas jurídicos, para poder dar una solución al problema social que puede tomar hasta dos años, a pesar de haber sido Realizado a través de un proceso sumarísimo como lo indica la ley, como consecuencia de la carga laboral, asimismo cabe acotar que en palabras de Camargo y Valdivia (2020) el precedente judicial vinculante emitido en el Perú, contenido en el IV Pleno Casatorio Civil, lejos de aclarar el concepto de precario, complicó la situación a los justiciables al abarcar un sinnúmero de supuestos que no constituyen la posesión precaria, lo que genera mayor dificultad en el desarrollo del proceso. Esto quiere decir que la carga laboral si genera inseguridad jurídica en el propietario vulnerado, por el tiempo que este no puede hacer uso de su bien, empero no determina la eficacia del proceso y su finalidad que es la restitución del bien y pese a que en el IV pleno Casatorio se intentó aclarar las confusiones sobre la figura de ocupante precario, ello no fue eficaz. Estos estudios son corroborados por López (2023) quien concluyó que la carga laboral dificulta el desarrollo de los procesos de desalojo, ante ello la ley 12 – 2023 regula el desahucio exprés, el cual es un proceso más rápido e idóneo para resolver el desalojo, asimismo, este proceso reduce el tiempo en comparación al proceso ordinario, como el proceso verbal, ante ello, se puede reducir la carga laboral que tiene el Juzgado encargado, asimismo, Godoy (2021), concluyó que la demora procesal genera que el propietario no pueda utilizar su propiedad ni sacar provecho de esta, lo que va en contra de las características de tener una propiedad, asimismo,

atenta contra las ganancias que este puede generar y por ende su estabilidad económica y sustento familiar, ante ello es el estado quien debe regular dar soluciones. Mientras que Rodríguez (2024), concluyó que el proceso de desahucio, debe evaluar las condiciones de los Okupas, así dentro del proceso se debe velar por su protección, no solo los derechos de propiedad, así el autor determina que esto puede ser una limitación en la protección del Derecho a la Propiedad, e implicar mayores trabas para los propietarios el momento de pedir la restitución del bien lo que implica además un aumento de carga laboral para los Juzgados, así a diferencia de otros autores, el presente sostiene que no solo se debe velar por el Derecho a la Propiedad, sino también en la protección de las personas más vulnerables. En ese sentido, pese a que el Perú tiene una excelente regulación en relación con el Derecho de Propiedad y las herramientas idóneas para tener soluciones eficaces, contra acciones que vulneren el derecho mencionado, es la excesiva carga procesal, la que genera la seguridad jurídica de los propietarios, ya que, mientras más demore el proceso, más tiempo el propietario dejará de usar su bien y percibir las ganancias que devengan del mismo, ahora bien, cabe señalar que esto no impide que se dé una solución al problema. En síntesis, la excesiva carga laboral que existe en el Poder Judicial, vulnera a las personas que buscan resolver sus controversias por ese medio, ya que, sin dejar entrever que no se realizan los proceso, la demora que causa dicha carga, deja a la persona vulnerable ante el acto o hecho que le causó vulneración. Ante ello, Maza (2021), concuerda al afirmar que, en el Perú, sobre todo en la ciudad de Lima la carga laboral, ha contribuido a la falta de eficacia de las funciones de los funcionarios del Poder Judicial, los mismos que no resuelven los casos en los tiempos estipulados, en el caso específico de la posesión precaria, se da generalmente por la informalidad de las personas al momento de arrendar, asimismo, Silvia (2019) sostiene que carga laboral es una barrera a las funciones que realizan el personal del Poder Judicial, lo que hace que la vulneración de los derechos, en este caso del derecho a la propiedad, se extienda perjudicando a los titulares, sin embargo, no quiere decir que los casos no tengan solución a largo plazo.

V. CONCLUSIONES

1. El cumplimiento de los plazos en el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario tiene relevancia, puesto que, de ello dependerá el tiempo que el propietario dejará de generar beneficios respecto de su propiedad, hasta el momento de la restitución del mismo, dejando en claro ello, es importante recalcar que el cumplimiento del plazo no garantiza el Derecho de Propiedad, ya que, este será garantizado por eficacia de la ejecución del proceso, el cual se da por medio del lanzamiento o descerraje, y con ello lograr la restitución del bien a favor del propietario, poniendo fin a la acción que vulnera el derecho, en síntesis, en el Juzgado Civil de Lima Norte, pese a las demoras en la resolución de los procesos, se logra resolver la controversia formada alrededor de un bien en aras de la defensa de los derechos de los justiciables, por ende, si se garantiza el derecho a la propiedad.
2. La correcta aplicación del proceso Sumarísimo se garantiza la restitución del bien inmueble, ya que, si este es aplicado de forma eficaz, es decir respetado el debido proceso y limitando los actos arbitrarios que se pueden presentar en el desarrollo del mismo, se puede lograr la finalidad mencionada, ahora bien, cabe acotar, que esto se refleja en la rigurosidad que se da a la calificación de las demandas, la contestación a las mismas que realiza el Juzgado, en síntesis, en el Juzgado Civil de Lima Norte, la aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble.
3. La excesiva carga laboral, que existe en el Juzgado Civil en mención, se da como consecuencia de la falta de personal que tenga la experiencia de resolver estos casos y a la informalidad que prima en el tema del arrendamiento en el país. Ante lo dicho, esta carga genera dilación en el desarrollo del Proceso de Desalojo por Ocupante Precario, lo que permite que el acto que vulnera el derecho a defender del titular, siga afectándolo. Empero, esta demora no vulnera la seguridad jurídica del Derecho de Propiedad, ya que, esta le otorga el estado al propietario, a través del proceso judicial y posterior a ello, con la restitución del bien en cuestión.

VI. RECOMENDACIONES

1. Respecto al cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario en el Juzgado Civil de Lima Norte, se recomienda al mencionado, contratar mayor personal jurisdiccional con la finalidad de hacer frente a la excesiva carga laboral existente, ya que, en la actualidad el personal no se da abasto, con ello se pretende generar apoyo a los especialistas Civiles de cada Juzgado, para que con ello, puedan desarrollar los procesos según lo estipula la norma, sobre todo haciendo énfasis en el cumplimiento de los plazos.
2. Respecto a la correcta aplicación del proceso sumarísimo en el Juzgado Civil de Lima Norte, se recomienda al Estado Peruano que, mediante los órganos sus control, como son la Ocma y la Odecma, fiscalicen con mayor frecuencia (más veces al año, ya que generalmente lo hacen dos a tres veces al año) las funciones realizadas por el personal jurisdiccional, de forma eficiente y constante con la finalidad de garantizar que se cumplan los parámetros estipulados por la ley, y hacer frente a actos arbitrarios por parte de los jueces u otro personal.
3. Respecto de la vulneración de la seguridad jurídica en el Juzgado Civil de Lima Norte se recomienda que brinde en mayor medida la mencionada, a los casos de ocupaciones ilegítimas realizadas por los denominados precarios y que puedan otorgar otros mecanismos, que permitan que el desalojo sea una herramienta eficaz, para la defensa del Derecho de Propiedad, así también, se aconseja que en el fallo del proceso se indique una Reparación Civil, equivalente a los beneficios económicos, que este dejo de percibir, en otras palabras, que el Juzgador exija a la parte demandada por el tiempo que ha dejado de percibir los frutos del bien inmueble, esto es para disuadir con la finalidad de que estas posesiones precarias ya no se sigan dando en el distrito de Lima Norte.

REFERENCIAS

- Aguilar, H. (2023). Desalojo por ocupante precario: Titularidad de la propiedad o restitución de la posesión - Casación N° 783 - 2017 - Huánuco. [tesis de pregrado, Universidad Científica del Perú]. <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/2551/HECKERLING%20SIMONA%20AGUILAR%20MOZOMBITE%20-%20TSP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Araujo, M y Hernández. (2021). Análisis del IV Pleno Casatorio Civil y la Concepción del Ocupante Precario en Lima Metropolitana. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65091/Araujo_M_MJ-Hern%c3%a1ndez_VRA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Atria, F. (2017). El sistema de acciones Reales, parte especial: la acción de precario. Revista Valdivia, 30(2), 15 – 88. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S07180950201700020003
- Baquerizo, C y Palacios, J. (2022). La seguridad jurídica en el estado de derecho constitucional. Derecho Crítico: Revista Jurídica, Ciencias Sociales y Políticas. 2 (2) 1 - 13. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Código=8892820>
- Camargo, A. y Valdivia, M. (2020). La precariedad de la posesión precaria en el Perú la desnaturalización del concepto de precario en el caso peruano [Tesis de pregrado, Universidad San Agustín de Arequipa]. <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4c183d2e-33ee-40c8-a149-662fe852494b/content>
- Carreón, E. (2020). Medida Cautelar sobre el fondo en los procesos de desalojo. Revista de derecho. 5 (2) 119- 127. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Código=7658309>

- Castaneda, M. (2022). The scientific of quantitative, qualitative and emerging methodologies. *Journal of research in university teaching*. 16 (1) 1 - 16. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S222325162022000100006
- Colla, J. (2021). Ocupar, recuperar, resistir. *Antípoda*. 45. 179 - 202. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=8262384>
- Cunningham, M. (2021). The Looming Eviction Cliff. Urban Institute. 2 – 11. https://www.urban.org/sites/default/files/publication/103453/the-looming-eviction-cliff_1.pdf
- D'Aconti, P. (2023). Private property rights from an international human rights law perspective. *The black sheeps of human rights? Iuskarri*. 12 (14) 257 - 299. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=9251087>
- Desmond, M (2016). *Eviction: Intersection of Poverty, Inequality, and Housing*. Princeton University. 3 – 10. https://www.un.org/development/desa/dspd/wpcontent/uploads/sites/22/2019/05/GROMIS_Ashley_Paper.pdf
- Domenech, F. (2023). El juicio de desahucio de ocupas. Soluciones procesales al lanzamiento. *Actualidad jurídica Iberoamericana*. 19 48 - 69. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=9062652>
- Elorza, A. (2020). Disputas territoriales y resignificación colectiva del habitad. Notas en torno a la producción del común desde el caso Parque Esperanza. *Revista del sur*. 38(7). 62 – 79. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=7739749>
- Enrique, M. (2019). Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre desalojo por ocupación precaria, en el expediente N° 00137-2015-0-0201-SP-CI-01 del distrito judicial de Ancash. [Tesis de pregrado, Universidad de Chimbote]. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/14519>
- Federal register (2021). Rules and Regulation. GPO. 86(76). <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2021-04-22/pdf/2021-08303.pdf>

- Fernández, L. (2020). El desalojo. Revista Inclusión social. 2 (15). 189 – 190.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?Código=843254>
- Fick y Groningen (2016). Best protection against eviction. Brill Nijoff. 3. 40 – 69.
<File:///C:/Users/Caroline%20Paola/Downloads/BestProtectionAgainstEvictionEJCLFickVols2016.pdf>
- García, J. y Sánchez, P. (2020). Diseño teórico de la investigación: instrucciones metodológicas para el desarrollo de propuestas y proyectos de investigación científica. 31 (6). 159 - 170.
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07642020000600159
- Godoy, S. (2021). Okupas en España. Revista de Ciencias Sociales, 8(2). 138 – 166.
<https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/576539>
- Gutiérrez F. (2020). Satisfacción y reconocimiento en ocupaciones precarias. Revista Izquierda. 3(49), 19 – 96.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Código=7707004>
- Haboosh, S. (2021). Indivisión sucesoria. Coherederos. Anuario de derecho Civil uruguayo. 51. 1193 - 1226.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Código=8106779>
- Ibarra, J. (2020). La reforma procesal de la ley 5/2018 de 11 de junio. La nueva tutela sumaria de la posesión de vivienda del artículo 250 LEC y el desalojo cautelar inmediato de los ocupantes. Revista Arizandi doctrinal. 3 (10). 250-310.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Código=6722220>
- Jauregui, P. (2020). Análisis crítico de la política del proceso del desalojo en el Perú. [Tesis de pregrado, Universidad Católica San Pablo].
<https://repositorio.ucsp.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/8bac8758-3f2e-4691-ab4e-26570364a16d/content>
- Lacarreu, M. (2018). Futuros inciertos y precario: Asentamiento precarizado en la ciudad de buenos aires. Revista Oculum Ensayos, 5(3), 3 – 25.
<https://www.redalyc.org/journal/3517/351757994003/>

- López, F. (2023). Las reformas introducidas en el procedimiento de «desahucio exprés de okupas» por la Ley 12/2023 sobre el derecho a la vivienda. *Revista jurídica de les Illes Balears*. 24 (1) 89 - 119. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Código=9501322>
- Maza, A. (2021). La carga procesal y el desempeño laboral del personal en el Juzgado de Paz Letrado en el periodo 2021. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73172/Maza_CA_J-SD.pdf?sequence=1
- Moreno, J. (2020). Desalojo Notarial. *Revista de Investigación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco*. 3 (3) 15 - 35. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/iusVocatio/article/view/426>
- Ortega, F. (2021). La experiencia desalojada. *Hispanic Journal*. 16 (2). 323 - 344. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Código=7186163>
- Pizango, M. (2020). Desalojo por ocupante precario. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias e Informática]. https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/233/TSP-PIZANGO_HUINAPI_MANUEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Risco, L. (2017). El desalojo por ocupación precaria a la luz del Cuarto Pleno Casatorio Civil. *Revista IUS ET VERITAS*. 24 (53). 132 – 143. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16540>
- Rodríguez, M. (2024). La vulnerabilidad frente a los desalojos forzosos de vivienda como tendencia constitucional. *Revista de Derecho Constitucional*. 44 (130) 50 - 77. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Código=9442011>
- Sánchez, M., Fernández, M. y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento Realizado por el investigador cualitativo. 8 (1) 107 - 121. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S263127862021000300107

- Silvia, R. (2019). La posesión frente al Derecho de Propiedad: un debate sobre vigencia y pertinencia en resolver. *Revista Elethero*. 20(6), 25 – 86. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S20114532201900010013
- Tanta, S. (2020). Desalojo por ocupación precaria. [Tesis de pregrado, Universidad de San Pedro]. http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/20.500.129076/23778/Tesis_78007.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ticona, j. (2020). La defensa extrajudicial de la posesión: un análisis impostergable. *Revista de derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*. 5(1) 35 - 46. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=7605976>
- Tomasome, S, (2016). European action coalition for the right to housing and to the city. *German Federal Foreign*. 1 – 46 <https://housingnotprofit.org/wp-content/uploads/2019/08/Resisting-Evictions-Across-Europe.pdf>
- United Nations, (2014). Forced Evictions. Unohabitad for a better urban future.25 (1). <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS25.Rev.1.pdf>
- Useche, G. y Aduriz, A. (2022). Positivism versus hermenêutica: posições históricas face ao método Científico com implicações para a educação científica. *Góndola*. 17 (2). 332 - 344. : <https://doi.org/10.14483/23464712.18748>
- Vargas, R. (2023). Seguridad Jurídica. *Revista de Derecho*. 27 1 - 16. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932023000101204
- Villamon, J. (2019). La precariedad en la ciudad de Lima. *Arquitextos*. 24 (32). 75 – 84. <https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Arquitextos/article/view/1970>
- Zarco, E. (2023). Institutional Design and Transitional Justice: An Analysis of Colombia's Land Restitution Policy. *Revista derecha de estado*. (57) 225 - 258. <https://www.redalyc.org/journal/6002/600271948005/>

ANEXOS

Anexo 1

Tabla de categorización

TÍTULO					
Proceso de Desalojo por Ocupante Precario y el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024					
Problema general	Objetivo general	Supuesto general	Categoría	Subcategoría	Metodología
¿De qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024?	Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.	El cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de ocupante precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024, ya que el titular podrá ejercer sus atributos sobre la propiedad, como es usar, gozar y disfrutar del bien	<p>1. Proceso de Desalojo por Ocupante Precario</p> <p>Olivares J. (2019). Es un proceso especial, que está prevista en nuestra norma procesal Civil, en ella se tramita la devolución del bien por quien tenga esa obligación o en su caso alguien que perdió un título por cualquier razón, en este proceso solo se discute la posesión del bien no pueden someterse todas las controversias que enfrenta a las partes. Pág. 24</p> <p>Arteaga, D. (2015): Acción que busca recuperar el uso y goce de un inmueble que se encuentra ocupado por quien carece de título o que teniendo lo perdió, debe tenerse claro que el ocupante debe tener obligación de restituir el bien que ocupa". Pág. 18</p> <p>2. Derecho a la Propiedad</p> <p>Miranda, Gonzales, G (2017) el Derecho de Propiedades un derecho absoluto, debido a que es el resumen de todos los poderes sobre un determinado bien, por ello es el Derecho Real de contenido más amplio, asimismo es Real, exclusivo y perpetuo, el cual debe</p>	<p>1.1 Proceso Sumarísimo</p> <p>1.2. Carga Procesal</p> <p>2.1. La restitución (disponer)</p> <p>2.2. Seguridad Jurídica</p>	<p>Enfoque: cualitativo</p> <p>Tipo: básica</p> <p>Diseño: Teoría Fundamentada</p> <p>Participantes :</p> <p>Abogados</p> <p>Especialistas del Juzgado</p> <p>Documentos:</p> <p>Sentencia motivada por el Tribunal Constitucional</p> <p>Sentencia motivada por el Tribunal Constitucional</p> <p>IV pleno Casatorio Civil: Desalojo por Ocupación Precaria</p> <p>Informe sobre desalojo extrajudicial conforme con los términos del artículo 920 del código Civil modificado por ley 30230</p> <p>Sentencia motivada por el Tribunal Constitucional</p> <p>Sentencia motivada por el Tribunal Constitucional</p> <p>-</p>

			<p>ser ejercido dentro de los parámetros regulados por la ley y en atención al interés social “. pág. 20”</p> <p>Atienza, R. (2006), el Derecho de Propiedad que se ejerce sobre un bien material, asimismo es un título que constituye el sustento de la normativa, no sujeta a límite temporal, en relación a esa cosa y frente a todos los demás.</p>	<p>presupuestos para ganar la demanda de desalojo por ocupante precario</p> <p>Técnica e instrumento</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Supuestos específicos		<p>Técnica:</p> <p>Entrevistas y análisis documental</p>
¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024?	Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.	La correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024, ya que se Realiza un proceso cumpliendo los parámetros de la ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades.		<p>Instrumento:</p> <p>Guía de entrevista y Guía de análisis documental</p> <p>Método de análisis de datos</p> <p>Método sintético</p> <p>Método analítico</p> <p>Método inductivo</p> <p>Método Hermenéutico</p>
¿De qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024?	Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.	La excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024, ya que ello contribuye para que se dilaten los plazos y el propietario no pueda sacar aprovechamiento del bien		

Anexo 2

Instrumento de recolección de datos

Instrumento: Guía de entrevista

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Proceso de Desalojo por Ocupante Precario y el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Entrevistado:

Cargo/Profesión:

Grado Académico:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Premisa: El cumplimiento de los plazos para establecer la seguridad jurídica garantiza la protección al Derecho de Propiedad de forma eficaz en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Preguntas:

- 1.-En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del Juzgado Civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique
2. En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al Juzgado Civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?
3. Bajo su criterio ¿De qué manera el Juzgado Civil de Lima Norte está garantizando el Derecho de Propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

4. En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte ? Explique.
5. ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la restitución del bien inmueble? ¿Por qué?
6. De acuerdo a su experiencia ¿El Juzgado Civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

7. Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte? Explique.
8. Según su conocimiento ¿De qué manera el Juzgado Civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta.
9. De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el Juzgado Civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el Derecho de Propiedad? Explique.

Firma y Sello

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Entrevistado: EMMA YSABEL MENDOZA TELLO.

Cargo/Profesión: ESPECIALISTA

Grado Académico: MAGISTER.

Institución: PODER JUDICIAL.

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Premisa: El cumplimiento de los plazos para establecer la seguridad jurídica garantiza la protección al derecho a la propiedad de forma eficaz en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Preguntas:

1.-En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique

En el juzgado civil la carga es relativamente alta y muchas veces no se cumplen los plazos procesales en razón a esta problemática y esto afecta y trae perjuicios económicos al propietario no poseedor del bien inmueble, es por ello que no siempre se puede garantizar una correcta restitución del bien de acuerdo a los plazos que indica la norma.

2. En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al juzgado civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?

En mi experiencia como especialista, acá un proceso de este tipo se demora en resolverse de 2 a 3 años en caso el demandado se encuentre rebelde, pero si el demandado contesta la demanda o apela una sentencia en primera o segunda instancia, este podría demorar hasta en 5 años.

3. Bajo su criterio ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique

Mediante la diligencia de Lanzamiento y descerraje contra el o los demandados y/o terceros que se encuentren ocupando el predio, se garantiza la restitución del bien inmueble a favor del demandante.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

4. En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

Bueno este tipo de proceso es de lo más rápidos que hay y ya depende del abogado de la parte demandante como lleve el proceso para que se le pueda restituir de manera más rápida el predio a su favor.

5. ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble? ¿Por qué?

En el campo real casi nunca se cumplen los plazos, por el motivo de que cada juzgado tiene a su cargo miles de expedientes en curso.

6. De acuerdo a su experiencia ¿El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.

Si el juzgado civil cumple con todos los parámetros de Ley para que se lleve el proceso sin advertencia de vicios procesales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

7. Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

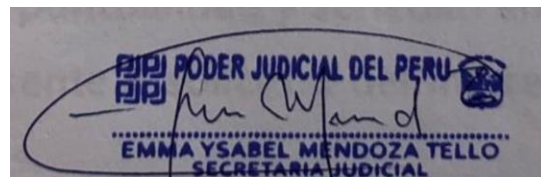
Si vulnera ya que el demandante se ve perjudicado por esta problemática de la carga procesal y es por eso que su proceso a veces queda estancado hasta que el abogado no lo impulse.

8. Según su conocimiento ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta.

Esto es debido a que el demandante tiene la certeza de que el resultado va salir favorable a él, y mas cuando la sentencia se declara consentida y tiene la calidad de cosa juzgada.

9. De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.

La dilación en la resolución de los casos puede dificultar la planificación y toma de decisiones relacionadas con la propiedad, lo que impacta negativamente en la estabilidad y el desarrollo económico de los propietarios.



PODER JUDICIAL DEL PERU
EMMA YSABEL MENDOZA TELLO
SECRETARIA JUDICIAL

Firma y Sello

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte – 2024.

Entrevistado: ROBERTO CARLOS CUEVA ODAR.

Cargo/Profesión: ESPECIALISTA

Grado Académico: MAGISTER.

Institución: PODER JUDICIAL.

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Premisa: El cumplimiento de los plazos para establecer la seguridad jurídica garantiza la protección al derecho a la propiedad de forma eficaz en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Preguntas:

1.-En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique

Los plazos procesales son perentorios, entonces al darse cumplimiento a estos, se está garantizando los derechos de los justiciables, se entiende que se esta respetando el derecho a la propiedad previsto en nuestra constitución Política del Perú.

2. En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al juzgado civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?

En este caso tratándose de un proceso sumarísimo como es el desalojo, aproximadamente el plazo oxila entre 2 a 3 años, considerando que en el proceso existe el litis, es decir que la parte demandad ha ejercido su derecho a al defensa, hasta la ultima instancia, que es el proceso de casación, es decir tomaría un promedio de 3 años aproximadamente, esto es agotando todas las instancias procesales.

3. Bajo su criterio ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique

Tenemos que el juzgado civil de lima norte, puede admitir una demanda de desalojo, si esta cumple con todos los requisitos que establece nuestra normativa procesal civil, si es así entonces se estaría dando por satisfecho todas las exigencias procesales y de esta manera se estaría cumpliendo con la sustentación o la tramitación procesal que le corresponde a este proceso.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

4. En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

El proceso sumarísimo de desalojo, tomando en cuenta que se desarrolla dentro del debido proceso, este proceso si garantiza el derecho real por excelencia que es el de propiedad toda vez que tiende a recuperar aquello que uno tiene derecho.

5. ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble? ¿Por qué?

En realidad debido a la carga procesal que existen en los juzgados civiles, los plazos procesales no se vienen respetando a cabalidad.

6. De acuerdo a su experiencia ¿El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.

Los juzgados civiles de lima norte si vienen cumpliendo con los parámetros de Ley, debido a que se esta haciendo mas riguroso con la calificación de las demandas, como también con la contestación a las mismas, esto es que el juzgado esta evaluando de manera mas minuciosa la capacidad activa de las partes, los medios probatorio, etc.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

7. Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

La carga procesal existentes en los juzgados civiles de lima norte de ninguna manera vulnera el derecho a la propiedad por cuanto si bien es cierto la carga procesal genera una demora en los procesos, cierto es también es que estos se rigen bajo unas normas taxativas y de estricto cumplimiento, esto es que el proceso definitivamente va cumplir su finalidad.

8. Según su conocimiento ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta.

Los juzgados civiles de lima norte si vienen brindando seguridad jurídica a todos los justiciables, esto consiste a que el juzgado viene respetando los plazos procesales.

9. De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.

El Juez tiene que dirigir el proceso tendiendo a una reducción de los plazos procesales, esto es sin afectar el carácter imperativo de las actuaciones que lo requieran.



Carlos Cueva Odar
ABOGADO
CAL. 44871

Firma y Sello

GUIA DE ENTREVISTA

Título: PROCESO DE DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD EN EL JUZGADO CIVIL DE LIMA NORTE - 2024

Entrevistado: TANIA JOSELYN SÁNCHEZ CUEVA.

Cargo/Profesión: ABOGADA

Grado Académico: MAGISTER

Institución: PODER JUDICIAL.

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Premisa: El cumplimiento de los plazos para establecer la seguridad jurídica garantiza la protección al derecho a la propiedad de forma eficaz en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Preguntas:

1.-En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique

No garantiza el derecho a la propiedad hacia el demandante, ya que no se cumple con los plazos establecidos en la norma por parte del juzgado de Lima Norte, debido a la carga procesal que se maneja.

2. En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al juzgado civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?

Aproximadamente en un período de tres años.

3. Bajo su criterio ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique

Si bien es cierto, el juzgado llega a garantizar el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo, pero a largo plazo, ya que es un proceso lento, el cual tarda mucho para la restitución del bien.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

4. En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

Si se diera la correcta aplicación del proceso sumarísimo, la reivindicación del bien inmueble se daría en un período no mayor a los 3 meses, esto es, siempre y cuando se cumpliría con los plazos establecidos en la norma. Pero como esto no sucede con nuestro sistema judicial, por lo tanto, no se está garantizando del todo la restitución del bien inmueble.

5. ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble? ¿Por qué?

No se está cumpliendo debidamente los plazos, ya que el proceso demora más de lo establecido.

6. De acuerdo a su experiencia ¿El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.

Si dejáramos de lado el motivo de la demora de los plazos, si se cumpliría con los parámetros de la ley, ya que el juez evalúa y le adjudica el derecho de propiedad a quien le corresponde de acuerdo a la norma.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

7. Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

Se supone que este es el principal motivo por el cual tardan tanto en resolver el proceso, ya que siempre indican que es debido a la carga procesal que manejan, lo cual perjudica al demandante en cuanto a su derecho de propiedad.

8. Según su conocimiento ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso?

Fundamente su respuesta.

Evaluando los documentos que las partes presentan y dando el derecho de propiedad a quien le corresponde, sí estaría brindando la seguridad jurídica a los propietarios, pero con ciertas deficiencias en cuanto a los plazos procesales, ya que no se cumplen con lo previsto en la ley.

9. De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.

Vulnera la seguridad jurídica en el derecho de propiedad, ya que, durante el proceso pueden correr riesgos, en el caso que por la otra parte haya personas de mala fe, queriendo prescribir la propiedad con documentos falsos, etc.



.....
TANIA JOSELYN
CUEVA SANCHEZ
ABOGADA
REG. CAL. 87605

Firma y Sello

GUIA DE ENTREVISTA

Título: PROCESO DE DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD EN EL JUZGADO CIVIL DE LIMA NORTE – 2024.

Entrevistado: ALEJANDRO PITER ABRIGO CAMPOS.

Cargo/Profesión: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Institución: PODER JUDICIAL.

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Premisa: El cumplimiento de los plazos para establecer la seguridad jurídica garantiza la protección al derecho a la propiedad de forma eficaz en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Preguntas:

1.-En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique

El cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad al asegurar que se restablezca el orden legal y se protejan los derechos legítimos del propietario del inmueble.

2. En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al juzgado civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?

La duración de un proceso de desalojo en el juzgado civil de Lima Norte puede variar según diversos factores, como la complejidad del caso, la carga de trabajo del juzgado y la diligencia de las partes involucradas. Sin embargo, en general, el juzgado puede resolver el conflicto en un aproximado de entre de 2 a 3 años para garantizar el derecho a la propiedad y la pronta restitución del bien.

3. Bajo su criterio ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique

El juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo al proporcionar un marco legal y un procedimiento judicial que permiten resolver de manera justa y equitativa los conflictos relacionados con la posesión de un bien inmueble.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2022.

4. En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

La correcta aplicación del proceso sumarísimo en el juzgado civil de Lima Norte garantiza la reivindicación del bien inmueble al agilizar la resolución de los casos de desalojo, permitiendo una rápida restitución del bien al propietario legítimo.

5. ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble? ¿Por qué?

La evaluación de si se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo en el juzgado civil de Lima Norte para garantizar la reivindicación del bien inmueble depende de varios factores, como la eficacia del sistema judicial, la carga de trabajo del juzgado y la complejidad de los casos, por tal motivo yo creo que los juzgados no cumplimos los plazos procesales tal y como lo norma lo ampara.

6. De acuerdo a su experiencia ¿El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.

En base a mi experiencia el juzgado si cumple con todos los parámetros de Ley, ya que La evaluación de si el juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la ley en el proceso sumarísimo implica considerar varios aspectos. Si bien el objetivo es agilizar la resolución de casos para evitar el peligro en la demora y prevenir arbitrariedades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2022.

7. Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

La carga procesal excesiva en el juzgado civil de Lima Norte si puede vulnerar el derecho a la propiedad al generar demoras injustificadas en la resolución de casos de desalojo y reivindicación de bienes inmuebles y esto puede afectar al justiciable en su derecho fundamental como es el derecho a la propiedad.

8. Según su conocimiento ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta.

El juzgado civil de Lima Norte brinda seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso al aplicar de manera diligente y consistente las leyes y normativas relacionadas con la propiedad y los procesos judiciales.

9. De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.

La dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte puede vulnerar la seguridad jurídica en el derecho de propiedad al generar incertidumbre y afectar la capacidad de los propietarios para ejercer sus derechos de manera efectiva.



Alejandro F. Abrego Campos
ABOGADO
C.A.L. N° 78220

FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte – 2024

Entrevistado: Arnold Hans Vivar Arias

Cargo/Profesión: Especialista

Grado Académico: Abogada

Institución: Poder Judicial

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Premisa: El cumplimiento de los plazos para establecer la seguridad jurídica garantiza la protección al derecho a la propiedad de forma eficaz en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Preguntas:

1.-En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique

Lo que se garantiza con el proceso, haciendo un alto al tema del plazo, es que sea restituido el bien al propietario, para que este haga uso, asimismo, si el plazo no se cumple con cabalidad, no quiere decir que no se resolverá el caso.

2. En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al juzgado civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?

En mi experiencia, los plazos no se cumplen de forma eficaz, por lo que puedo decir que, un proceso puede demorar entre 3 a 6 años según la carga del juzgado y como el demandado y demandante lleven el proceso.

3. Bajo su criterio ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique

Si garantiza y de forma eficaz, ya que todos los casos que llegan al poder judicial deben ser resueltos, para garantizar la defensa de los derechos en este caso el derecho a la propiedad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

4. En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

El proceso sumarísimo se aplica en los casos de procesos de desalojo por ser considerados como casos que no tiene tantas complicaciones, y que por ende permite al juez resolver en menor tiempo, a diferencia de otro tipo de procesos.

5. ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble? ¿Por qué?

La reivindicación del bien se va a garantizar con la ejecución de la sentencia que devenga del proceso de desalojo, no por los plazos.

6. De acuerdo a su experiencia ¿El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.

Si, debido a que se cumple con el debido proceso, limitando las acciones arbitrarias o retrasos injustificados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

7. Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

La carga laboral no vulnera el derecho a la propiedad, pese a ello, si causa un perjuicio en la persona que reclama el derecho, el cual no puede usar su bien de forma libre, y el cual puede estar dejando de percibir ingresos o frutos del mismo.

8. Según su conocimiento ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta.

Si, puesto que cuando una demanda es admitida, el juez debe resolverla de forma obligatoria, cumpliendo con lo estipula en la norma jurídica, en aras de la protección de los derechos.

9. De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.

La dilatación en el proceso que genera la carga laboral, impide resolver el proceso de desalojo que es un proceso sumarísimo en el tiempo estipulado, y pese a que no causa vulneración, si perjudica al propietario no tener su bien.

 **PODER JUDICIAL DEL PERÚ** 
ARNOLD HANS VIVAR ARIAS
ESPECIALISTA JUDICIAL – ACTOS EXTERNOS
MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Firma y Sello

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte - 2024

Entrevistado: JONATHAN AGUILAR FLORES

Cargo/Profesión: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Institución: PODER JUDICIAL

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Premisa: El cumplimiento de los plazos para establecer la seguridad jurídica garantiza la protección al derecho a la propiedad de forma eficaz en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Preguntas:

1.-En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique

El cumplimiento de los plazos establecidos por ley dentro del proceso de desalojo impactan de manera positiva, puesto que de esa forma se está garantizando que la restitución del bien se pueda determinar en un tiempo idóneo en referencia a la complejidad de la materia, produciendo de tal manera que el derecho a la propiedad no esté presente ante una situación que perjudique todo lo que este conlleva por un tiempo demasiado prolongado.

2. En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al juzgado civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?

En los procesos materia de desalojo en los que he formado parte teniendo lugar en el Juzgado Civil de Lima Norte normalmente el proceso concluye en su totalidad entre 3 a 4 años, lo cual resulta perjudicial, puesto que no se garantiza eficientemente el derecho a la propiedad, mediante la demora procesal que se presenta, prolongando de extensamente la restitución del bien.

3. Bajo su criterio ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique

El Juzgado Civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo de manera deficiente, puesto que dentro de aquel proceso, se puede evidenciar un alto nivel de demora, lo cual dilata demasiado el proceso perjudicando al sujeto procesal que tiene la calidad de propietario, el cual no puede disponer libremente de su bien inmueble, a causa de que la restitución de tal no se lleva a cabo, esperando no solo la sentencia con la calidad de firme o consentida sino que está pueda salir a su favor.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

4. En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

La correcta aplicación del proceso sumarísimo en el Juzgado Civil de Lima Norte garantiza de manera eficiente la reivindicación del bien inmueble, puesto que, al cumplir todos los parámetros previstos en la ley en referencia a la naturaleza del proceso en mención, especialmente los plazos determinados en este, aquellos brindan la posibilidad de que se pueda desarrollar en un tiempo adecuado y con todo lo que requiere para que se tenga un proceso debidamente alineado a la ley.

5. ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble? ¿Por qué?

En base a mi persona, considero que no se están cumpliendo los plazos que conlleva el proceso sumarísimo por ley, produciendo de tal manera que la reivindicación del bien inmueble sea garantizada de manera deficiente, porque si bien se hace mención a los plazos establecidos, surgen imprevistos procesales, que forman parte del Juzgado Civil de Lima Norte, como la demora en proveer los escritos pendientes, así como la demora en notificar las respectivas resoluciones y otros actuados, aquellos que generan demora e incumplimiento de los plazos determinados por ley.

6. De acuerdo a su experiencia ¿El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.

El Juzgado Civil de Lima Norte no está cumpliendo en su totalidad con los parámetros previstos en la ley, exponiendo a los procesos al peligro de la demora y en algunos casos las arbitrariedades, resultando perjudicial para aquel sujeto procesal que pone en ejercicio su derecho de acción, puesto que no sólo se encuentra perjudicado por la demora sino que en ciertos casos ante arbitrariedades que prolongan demasiado el proceso, lo cual afecta a la garantía que le debe de ofrecer respecto al proceso sumarísimo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnerara la seguridad jurídica del derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

7. Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

La carga procesal que toma lugar dentro del Juzgado Civil de Lima Norte afecta significativamente el derecho a la propiedad en casos de conflictos por arrendamiento o casos similares pues al haber mucha carga procesal se dilatan los casos y los propietarios se ven afectados pues no usan ni disfrutan sus bienes.

8. Según su conocimiento ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta.

El Juzgado Civil de Lima Norte se esfuerzan por brindar seguridad jurídica a los diversos propietarios que forman parte de un proceso, no obstante, lo hacen de manera deficiente.

9. De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.

El Juzgado Civil de Lima Norte llevan a cabo medidas para poder velar por los derechos del propietario, lo desarrollan de manera deficiente o en ciertas circunstancias emplean medidas que no guardan relación con la problemática que se encuentran.



Jonathan Aguilar Flores
ABOGADO
Reg. CALN. N° 2128

Firma y Sello

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte - 2024

Entrevistado: ALEX ALBERTO VASQUEZ ROMERO

Cargo/Profesión: ABOGADO

Grado Académico: MAGISTER

Institución: PODER JUDICIAL

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Premisa: El cumplimiento de los plazos para establecer la seguridad jurídica garantiza la protección al derecho a la propiedad de forma eficaz en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Preguntas:

1.-En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique

Garantiza el derecho a la propiedad del justiciable ya que según como la norma lo indica cada proceso tienen sus plazos establecidos y no son prorrogables y esto el juzgado debe respetar a cabalidad.

2. En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al juzgado civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?

Aproximadamente a los juzgados civiles resolver este tipo de conflictos nos toma un promedio de 3 a 4 años agotando todas las instancias.

3. Bajo su criterio ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique

El juzgado brinda la oportunidad para que todas las partes involucradas presenten sus argumentos y pruebas, garantizando así el respeto al debido proceso y la aplicación imparcial de la ley.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza La reivindicación del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

4. En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

Si garantiza porque esta asegura una pronta protección del derecho de propiedad, brindando una solución expedita a los conflictos de tenencia de bienes inmuebles y promoviendo la seguridad jurídica en la comunidad.

5. ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble? ¿Por qué?

Considero que, si porque es importante que el juzgado esté comprometido con la pronta y justa resolución de los casos, garantizando así el derecho a la propiedad y la reivindicación del bien inmueble dentro de un marco de legalidad y equidad.

6. De acuerdo a su experiencia ¿El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.

Si cumple con los parámetros de Ley, porque si se detectan retrasos injustificados o decisiones arbitrarias, se debe buscar mejorar la administración de justicia para garantizar el cumplimiento adecuado de la ley y proteger los derechos de todas las partes involucradas en el proceso sumarísimo.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

7. Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

Si puede vulnerar en razón al tiempo ya que la saturación del sistema puede llevar a una atención menos detallada de cada caso, aumentando la posibilidad de errores judiciales o decisiones arbitrarias que perjudiquen los derechos de propiedad de los involucrados.

8. Según su conocimiento ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta.

Esto se refleja en la garantía de que los propietarios tengan acceso a un sistema judicial imparcial y transparente, donde se respeten sus derechos y se sigan procedimientos justos.

9. De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.

Esta situación puede minar la confianza en el sistema judicial y socavar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el juzgado civil de Lima Norte.



FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte – 2024

Entrevistado: Claudia Cecilia García Hidalgo

Cargo/Profesión: Especialista

Grado Académico: Abogado

Institución: Poder Judicial

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Premisa: El cumplimiento de los plazos para establecer la seguridad jurídica garantiza la protección al derecho a la propiedad de forma eficaz en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Preguntas:

1.-En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique

Respecto del plazo en el Juzgado civil, los plazos pueden ser mas largos de lo previsto en el código civil, debido a la carga laboral en el juzgado, empero, se resuelven los casos garantizando el derecho a la propiedad

2. En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al juzgado civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?

Según mi experiencia el proceso pese a ser sumarísimo puede tomar de 3 a 4 años, siempre que no haya ninguna apelación por parte del demandado, pero si hay una contestación a la demanda realizada en las instancias correspondientes puede tomar hasta 6 años

3. Bajo su criterio ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique

El Juzgado de Lima Norte garantiza la protección al derecho de propiedad, ejecutando el proceso desalojo mediante el lanzamiento y descerraje, que se realiza en contra de los demandados, a través de ello, se puede generar la restitución del bien al propietario.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

4. En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

El proceso sumarísimo garantiza que la reivindicación del bien se realice de forma más rápida, terminando así la problemática que sufre el propietario al no poder hacer uso de su bien.

5. ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble? ¿Por qué?

Los plazos no se cumplen de manera cabal a lo que se dice en el ordenamiento jurídico, debido a la carga laboral con la que cuenta cada juzgado, pero no quiere decir que los casos no lleguen a resolverse.

6. De acuerdo a su experiencia ¿El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.

Pueden existir vicios procesales u otro tipo de dilataciones propias de un proceso, empero, el juzgado civil de Lima Norte protege al demandante ante las arbitrariedades y las demoras intencionadas por la otra parte.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

7. Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

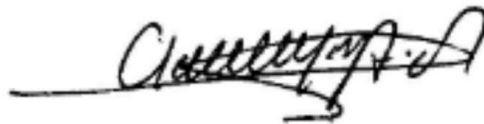
La carga laboral, no vulnera derecho de propiedad, pero sí dilata más el tiempo en el que se puede resolver un caso, y esto genera que el demandante no pueda tener su bien, se puede apretar como una vulneración.

8. Según su conocimiento ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta.

La seguridad se brinda, se brinda mediante el proceso y su debida ejecución, siempre tratando de cumplir los tiempos estipulados.

9. De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.

La dilatación en el plazo no vulnera los derechos a la propiedad, ni tampoco la seguridad jurídica, puesto que esto se cumple mediante el proceso y la ejecución del mismo, que tiene como fin la reivindicación del bien.



Firma y Sello

GUIA DE ENTREVISTA

Título: PROCESO DE DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD EN EL JUZGADO CIVIL DE LIMA NORTE – 2024.

Entrevistado: ROXANA BECERRA URBINA.

Cargo/Profesión: JUEZ

Grado Académico: MAGISTER

Institución: PODER JUDICIAL.

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Premisa: El cumplimiento de los plazos para establecer la seguridad jurídica garantiza la protección al derecho a la propiedad de forma eficaz en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Preguntas:

1.-En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique

Esto se logra mediante la ejecución oportuna de la sentencia judicial, que permite recuperar el control y uso del bien de acuerdo con la ley, fortaleciendo así la seguridad jurídica y la protección de la propiedad privada.

2. En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al juzgado civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?

Esto puede implicar un período de tiempo razonable, que suele ser determinado por la ley y los procedimientos judiciales aplicables, con el objetivo de equilibrar la celeridad procesal con el respeto a las garantías procesales y el debido proceso legal, por ende, este tipo de proceso puede tardar hasta 3 años y medio agotando todas las vías judiciales.

3. Bajo su criterio ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique

El Juzgado garantiza este proceso porque asegura que los derechos del propietario sean protegidos y que se restituya el bien de acuerdo con las normas legales establecidas, lo que contribuye a mantener el orden jurídico y la seguridad en las relaciones de propiedad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

4. En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

El juzgado civil de Lima Norte garantiza por medio de la reivindicación del bien inmueble al propietario legítimo. Este proceso simplificado facilita una respuesta judicial eficiente y oportuna, minimizando los plazos y los trámites burocráticos innecesarios.

5. ¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble? ¿Por qué?

Considero que no se cumplen los plazos porque si bien el proceso sumarísimo está diseñado para ser más rápido que otros procedimientos judiciales, pueden surgir demoras debido a diferentes razones, como la presentación de recursos por parte de las partes involucradas o la necesidad de recabar pruebas adicionales.

6. De acuerdo a su experiencia ¿El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.

En el juzgado civil la realidad puede variar, es esencial examinar la eficiencia del juzgado en la gestión de los casos, la observancia de los plazos procesales establecidos por la ley y la imparcialidad en la aplicación de las normas, pero si de hecho que en todo juzgado se respetan todos los parámetros que establece la Ley.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2022.

7. Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.

Podría vulnerar su derecho del justiciable cuando el juzgado enfrenta una gran cantidad de casos pendientes, existe el riesgo de que los plazos procesales no se cumplan de manera adecuada, lo que puede afectar negativamente a los propietarios que buscan recuperar sus bienes.

8. Según su conocimiento ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta.

El juzgado civil de Lima Norte brinda seguridad jurídica y fomenta la seguridad jurídica al ofrecer la posibilidad de presentar pruebas y argumentos de manera adecuada, asegurando una resolución justa y equitativa de los conflictos de propiedad.

9. De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.

Esta no podría vulnerar la seguridad jurídica ya que la dilación en la resolución de los casos si puede dificultar la planificación y toma de decisiones relacionadas con la propiedad, lo que impacta negativamente en la estabilidad y el desarrollo económico de los propietarios, pero solo por el tema de la demora mas no por la seguridad jurídica.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned above a horizontal line.

FIRMA Y SELLO

Instrumento: Guía de análisis documental

GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

Título: Proceso de Desalojo por Ocupante Precario y el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024

Fecha de revisión:

<u>Objetivo General</u>			
Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el Proceso de Desalojo por Ocupante Precario garantiza el Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.			
Datos generales del documento	Contenido del documento	Análisis	Conclusión
Artículo 679° del Código Procesal Civil			
Artículo 585° del Código Procesal Civil			
The eviction due to precarious occupation in the light of the Fourth Civil Cassation Plenaries Luis Felipe del Risco Sotil (2017)			
IV Pleno Casatorio Civil: Desalojo por ocupación precaria [Casación 2195-2011, Ucayali]			
<u>Objetivo Especifico 1</u>			
Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.			
Datos generales del documento	Contenido del documento	Análisis	Conclusión
La precariedad en la ciudad de Lima, Villamon (2019)			
Desalojo de ocupante precario Pozango (2020)			
Casación 244-2017 – Lima, desalojo por ocupación precaria			
<u>Objetivo Especifico 2</u>			
Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del Derecho de Propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.			

<p>La precariedad de la posesión precaria en el Perú la desnaturalización del concepto de precario en el caso peruano</p> <p>Alberto Camargo y María Valdivia (2020)</p>			
<p>No cualquier documento ofrecido como prueba puede ser considerado título que justifica la posesión [Casación 3346-2012, Lima]</p>			
<p>Artículo 348 del código Civil español</p>			
<p>La posesión frente al Derecho de Propiedad: un debate sobre vigencia y pertinencia sin resolver, Fernández (2019)</p>			

GUÍA DE ANALISIS DOCUMENTAL

Título: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte – 2024

Fecha de revisión: 10 de marzo del 2024

Objetivo: Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo por ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.

Objetivo General			
Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo por ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.			
Datos generales del documento	Contenido del documento	Análisis	Conclusión
Artículo 679° del Código procesal civil	Artículo 679.- Desalojo En los procesos de desalojo por vencimiento del plazo del contrato o por otro título que obligue la entrega, procede la ejecución anticipada de la futura decisión final, cuando el demandante acredite indubitablemente el derecho a la restitución pretendida y el abandono del bien.	Este proceso se da con la finalidad de reestablecer o restituir un bien al propietario, el cual no puede hacer uso, debido a la ocupación precaria de otro. Asimismo, cabe señalar que la restitución se puede dar sobre bienes mueble e inmuebles, como lo señala el artículo 596 del código procesal civil.	En el sistema judicial peruano, el proceso de desalojo, está orientado a ser resuelto, mediante el proceso sumarísimo. El mismo que tiene plazos cortos en diferencia a otros procesos y que pretende la restitución del bien al propietario. Empero, en la realidad los jueces, por la carga laboral en los juzgados, dilataban el proceso, asimismo también previo a la regulación por el IV pleno casatorio acontecía que cuando una causal no podía ser analizada en un proceso tramitado en la vía sumarísima (el desalojo), los jueces desestimaran la demanda y dictaran una sentencia inhibitoria,
Artículo 585° del Código procesal civil	Artículo 585.- Procedimiento La restitución de un predio se tramita con arreglo a lo dispuesto para el proceso sumarísimo y las precisiones indicadas en este Subcapítulo. Procede a decisión del demandante, el acumular la pretensión de pago de arriendo cuando el desalojo se fundamenta en dicha causal. Si no opta por la acumulación, el demandante	El desalojo se da por proceso sumarísimo, debido a que es un proceso considerado como de mínima complejidad, asimismo, para ser efectivo este debe desarrollarse en un plazo mínimo, es decir restituir el bien al propietario en un plazo menor y diferenciado a otros procesos como por ejemplo el de conocimiento o	podrá hacer efectivo el cobro de los arriendos en el proceso ejecutivo de acuerdo a su naturaleza. Cuando el demandante opte por la acumulación del pago de arriendos al desalojo, queda exceptuado el requisito previsto en el inciso 3) del artículo 85 de este Código.
IV Pleno Casatorio Civil: Desalojo por ocupación precaria [Casación 2195-2011, Ucayali]	El IV Pleno casatorio Interpretar el artículo 585° del Código Procesal Civil, en el sentido que por "restitución" del bien se debe entender como entrega de la posesión que protege el artículo 911° del Código Civil, para garantizar al sujeto a quien corresponde dicho derecho a ejercer el pleno disfrute del mismo, independientemente si es que es propietario o no.	El Cuarto Pleno Casatorio Civil de fecha 14 de agosto de 2013 ha renovado la visión judicial de este problema, prefiriendo otorgar una tutela urgente de la titularidad que procura el retorno del bien. Con esta nueva lectura jurisprudencial se permite que, a través de un examen preliminar de la controversia, se haga efectivo el derecho a la posesión, sin perjuicio de que luego pueda revisarse la solución tomada en un proceso más largo. Sin duda significa un importante voto de confianza al proceso de desalojo en nuestro sistema.	declarando improcedente el desalojo, de igual forma cuando se postergaba pues la restitución solicitada por el demandante y no podía brindarse tutela hasta que no se definieran, en un proceso de conocimiento, las materias propuestas por el demandado como parte de su defensa, además, cuando la complejidad de la discusión hacía que la vía sumarísima del desalojo se desbordara y no fuera útil para resolver la controversia. Ante ello, podemos decir que el cumplimiento del proceso de desalojo respecto de los plazos el en Perú no se cumple de forma cabal, empero si se garantiza el derecho a la propiedad.
The eviction due to precarious occupation in the light of the Fourth Civil Cassation Plenaries Luis Felipe del Risco Sotil (2017)	En el presente artículo el autor no presenta la situación de los precarios y los procesos de desalojos donde se ven involucrados. Asimismo, nos cuenta acerca de la situación engorrosa y la nula seguridad jurídica que existía acerca del tema antes de la emisión del Cuarto Pleno Casatorio Civil. A partir del Pleno, señala el autor, se dieron reglas para identificar este problema y llegar a conclusiones uniformes por parte de los jueces, lo que representa un avance en la predictibilidad de las resoluciones judiciales sobre el desalojo por ocupación precaria	Con el Pleno casatorio se pretendió resolver el tema de la demora en el proceso, puesto que antes de este, de presentaban algunas trabas en el proceso, como cuando una causal no podía ser analizada en un proceso tramitado en la vía sumarísima (el desalojo), los jueces desestimaran la demanda y dictaran una sentencia inhibitoria, declarando improcedente el desalojo, cuando se postergaba pues la restitución solicitada por el demandante y no podía brindarse tutela hasta que no se definieran, en un proceso de conocimiento, las materias propuestas por el demandado como parte de su defensa. La complejidad de la discusión hacía que la vía	

		sumarísima del desalojo se desbordara y no fuera útil para resolver la controversia. Al menos así se entendía.	
--	--	--	--

Objetivo Específico 1			
Analizar de qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la reivindicación del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.			
Datos generales del documento	Contenido del documento	Análisis	Conclusión
La precariedad en la ciudad de Lima Villamon (2019)	El ordenamiento jurídico peruano es uno de los más eficaces al momento de abordar el tema del derecho a la propiedad y su defensa, y nos dicen que los plazos puestos para el proceso de desalojo son mínimos en comparación a otros países latinoamericanos, así esta comparación en de los ordenamientos jurídicos nos va a entender que nuestro país a través de sus normas regulan las posibles situaciones que puedan dejar de garantizar el derecho de los propietarios, y genera medidas a través de otros órganos gubernamentales para todos los titulares puedan dar protección	Así, la alerta registral, el registro de las propiedades, entre otros, lo anterior mencionado son sólo algunas de las medidas que el Estado peruano toma adicional a la concientización de sus administrados y ciudadanos, aunque toda propiedad y contrato deba ser realizado de manera legal y notarial para que en un futuro juicio se pueda demostrar quién tiene el derecho, da igual forma genera de manera instantánea seguridad jurídica sobre las propiedades, lo que otros tipos de relaciones contractuales como un contrato privado no genera.	Se concluye que la simplicidad de la pretensión, la norma señala que la restitución del predio se tramita bajo las reglas de un procedimiento breve y sencillo, como es el sumarísimo, ello en atención al principio de economía procesal; sin embargo, las reglas de este procedimiento se hacen extensivas a la restitución de bienes muebles e inmuebles distintos a los predios, como señala el artículo 596 del CPC.
Desalojo de ocupante precario Pozango (2020)	Una de las medidas mayormente utilizadas para evitar que los ocupantes precarios hagan uso y se apoderen por un tiempo indeterminado de propiedades ajenas es el uso de la cláusula que les permite a los propietarios ingresar a sus inmuebles sin vulnerar el derecho que tiene un poseedor y poder desalojarlos a través de un contrato legalizado.	El estado es el encargado de brindar protección al derecho de propiedad frente a situaciones que están fuera del marco de lo legal como lo es el ocupante precario en sus dos modalidades, Asimismo es el estado el encargado de brindar información a los propietarios que decidan hacer uso de sus propiedades con el alquiler hubo otra acción que	

Activar Wind

		pueda llevarlo a una situación como un ocupante precario dentro de sus propiedades para que ellos puedan tomar las medidas necesarias y prevención evitando así llegar hasta instancias judiciales.	
Casación 244-2017 – Lima, desalojo por ocupación precaria	El artículo 911 del Código Civil señala que la posesión precaria es aquella que se ejerce sin título alguno o cuando el que se tenía ha fenecido; por ende, para que prospere la acción es necesaria la existencia indispensable de tres presupuestos: a) Que el actor acredite plenamente ser titular de dominio del bien inmueble cuya desocupación solicita; b) Que se acredite la ausencia de relación contractual alguna entre el demandante y el emplazado; y, c) Que para ser considerado precario debe darse la ausencia absoluta de cualquier circunstancia que justifique el uso y disfrute del bien por la parte emplazada.	En el presente caso, el heredero legal de quien ostentaba el derecho real de propiedad sobre un bien inmueble no puede ser considerado como ocupante precario de aquel, su sola vocación hereditaria constituye el título que justifica dicha posesión.	

Objetivo Específico 2			
Analizar de qué manera la excesiva carga procesal vulnera la seguridad jurídica del derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024.			
La precariedad de la posesión precaria en el Perú la desnaturalización del concepto de precario en el caso peruano Alberto Camargo y María Valdivia (2020)	El presente artículo tiene por objeto dejar en evidencia el tratamiento del concepto de precario en el sistema jurídico peruano y las confusiones a las que han llegado tanto legisladores como jueces al momento de establecer su definición en la legislación civil y en la jurisprudencia vinculante por medio de precedentes judiciales. Además, los efectos que han causado en la práctica judicial peruana y en la sociedad en general.	El precedente judicial vinculante emitido en el Perú, contenido en el IV Pleno Casatorio Civil, lejos de aclarar el concepto de precario, complicó la situación a los justiciables al abarcar un sinnúmero de supuestos que no constituyen la posesión precaria.	En el Perú tanto como en España, la carga procesal impide la solución de los caso de forma eficaz, empero estos se resuelven prevaleciendo el derecho a la propiedad, ahora bien, en el caso del proceso es en el Perú donde el proceso de desalojo permite realizar un proceso rápido y fácil, a diferencia de España que

<p>No cualquier documento ofrecido como prueba puede ser considerado título que justifica la posesión [Casación 3346-2012, Lima]</p>	<p>No cualquier elemento de prueba ofrecido por el demandado puede ser considerado como "prueba" y servir para contradecir las ofrecidas con la demanda, menos conceder la categoría jurídica de título, a un documento que no presentaría garantías mínimas de veracidad de su contenido. Además, desde el aspecto de la prueba, el órgano jurisdiccional no ha respetado las reglas de la prueba ni los principios que la conforman; todo lo cual trasunta la infracción al deber de motivación de la resolución judicial.</p>	<p>En estos casos cuando el juez, no encuentra las pruebas de forma directa. Se dilata el proceso, y este declara improcedente el desalojo y, asimismo, este deberá resolverse por otra vía, como el proceso de conocimiento,</p>	<p>tiene requisitos estrictos, que hace el proceso engorroso.</p>
<p>Artículo 348 del código civil español</p>	<p>En España, el derecho a la propiedad, se protege a través de la constitución en su artículo 348 de su código civil, así esta figura busca brindar seguridad jurídica ante los demás sujetos de derecho, pese ello, hoy en día es un tema de preocupación pública, debido al aumento de casos relacionados con los Okupas, lo que ha generado en el país, carga laboral respecto del poder judicial, y, por ende, que el proceso para la restitución de los bienes sea engoroso y largo</p>	<p>El derecho a la propiedad se encuentra el riesgo ya que, la nueva ley de Enjuiciamiento Civil, ha añadido requisitos al proceso de desalojo, impidiendo muchas veces la restitución del bien, y vulnerando gravemente al titular. Ante ello, cabe indicar que al igual que en el Perú utilizan el proceso sumarísimo, el cual permite resolver los casos en menor tiempo.</p>	
<p>La posesión frente al derecho de propiedad: un debate sobre vigencia y pertinencia sin resolver, Fernández (2019)</p>	<p>En el Perú no se cumplen los plazos pactados en la norma, y al contrario termina perjudicando más al propietario puesto que este debe generar un gasto adicional de abogados y temas jurídicos, para poder dar una solución al problema social que puede tomar hasta dos años, a pesar de haber sido realizado a través de un proceso sumarísimo como lo indica la ley.</p>	<p>Es por ello que difieren la eficacia del proceso y afirma que este proceso es ineficaz para resolver los problemas sociales derivados de la ocupación precaria, y dice que es consecuencia de la gran carga laboral que puede tener nuestro sistema judicial, y a la falta de competencia por parte de los jueces y todo el área administrativa del mismo, el cual muchas veces se maneja por medio de sus intereses dejando de lado los intereses de los administrados, por ejemplo de lado muchas veces los procesos que no son seguidos por los abogados.</p>	

Anexo 3

Fichas de validación de instrumento de recolección de datos

Validación De Instrumento

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: **Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024**. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser el caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2018)

Matriz de validación de la Guía de entrevista de la categoría PROCESO DE DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO

Definición de la categoría: Es un proceso especial, que está previsto en nuestra norma procesal civil, en ella se tramita la devolución del bien por quien tenga esa obligación o en su caso alguien que perdió un título por cualquier razón, en este proceso solo se discute la posesión del bien, no se pueden someterse todas las controversias que enfrentan las partes.

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u l f i c i e n c i a	C o h i r e v e n d c i a	C o h i r e v e n d c i a	R e v e n d c i a	Observación
Proceso Sumarísimo		De acuerdo a su experiencia ¿El Juzgado Civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.	1	1	1	1	
		En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte? Explique.	1	1	1	1	
Carga Procesal		Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte? Explique.	1	1	1	1	
		¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la restitución del bien inmueble? ¿Por qué?	1	1	1	1	

Matriz de validación de la Guía de entrevista de la categoría DERECHO A LA PROPIEDAD


Definición de la categoría: Es un derecho absoluto, debido a que es el resumen de todos los poderes sobre un bien, por ello es el derecho real de contenido más amplio, asimismo es real, exclusivo y perpetuo, el cual debe ser ejercido dentro de los parámetros regulados por la Ley y en atención al interés social.

Subcategoría	Indicador	Ítem	S	C	C	R	Observación
			u	l	o	e	
			f	a	h	l	
			i	r	e	e	
			c	i	r	v	
			i	d	e	a	
			e	a	n	n	
			n	d	c	c	
			c	i	i	a	
			i	a	a	a	
			a	a	a	a	
Restitución del bien		En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del Juzgado Civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique	1	1	1	1	
		Bajo su criterio ¿De qué manera el Juzgado Civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique	1	1	1	1	
Seguridad Jurídica		De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el Juzgado Civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.	1	1	1	1	
		Segun su conocimiento ¿De que manera el Juzgado Civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro	1	1	1	1	

		del proceso? Fundamente su respuesta.				
		En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al Juzgado Civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?	1	1	1	1



Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Validar el contenido del instrumento
Nombres y apellidos del experto	ANGEL FERNANDO LA TORRE GUERRERO
Documento de identidad	09961844
Años de experiencia en el área	8
Máximo Grado Académico	DOCTOR
Nacionalidad	PERUANA
Institución	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Cargo	DOCENTE EN METODOLOGIA UCV
Numero telefónico	980758944
Firma	
Fecha	10-10-2023

Validación De Instrumento

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCION: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser el caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2018)

Matriz de validación de la Guía de entrevista de la categoría PROCESO DE DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO

Definición de la categoría: Es un proceso especial, que está previsto en nuestra norma procesal civil, en ella se tramita la devolución del bien por quien tenga esa obligación o en su caso alguien que perdió un título por cualquier razón, en este proceso solo se discute la posesión del bien, no se pueden someterse todas las controversias que enfrentan las partes.

Subcategoría	Indicador	Ítem	S	C	C	R	Observación
			u	l	o	e	
			f	a	h	l	
			i	r	e	e	
			c	i	r	v	
			i	d	e	a	
			e	a	n	n	
			n	d	c	c	
			c	i	i	a	
			i	a	a		
Proceso Sumarísimo		De acuerdo a su experiencia ¿El Juzgado Civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.	1	1	1	1	
		En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte? Explique.	1	1	1	1	
Carga Procesal		Segun su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte? Explique.	1	1	1	1	
		¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la restitución del bien inmueble? ¿Por qué?	1	1	1	1	

Matriz de validación de la Guía de entrevista de la categoría DERECHO A LA PROPIEDAD

Definición de la categoría: Es un derecho absoluto, debido a que es el resumen de todos los poderes sobre un bien, por ello es el derecho real de contenido más amplio, asimismo es real, exclusivo y perpetuo, el cual debe ser ejercido dentro de los parámetros regulados por la Ley y en atención al interés social.

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u l f i c i e n d c i a	C o h r v a n d c i a	C o h r v a n d c i a	R e v a n d c i a	Observación
Restitución del bien		En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del Juzgado Civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique	1	1	1	1	
		Bajo su criterio ¿De qué manera el Juzgado Civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique	1	1	1	1	
Seguridad Jurídica		De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el Juzgado Civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.	1	1	1	1	
		Segun su conocimiento ¿De qué manera el Juzgado Civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro	1	1	1	1	

		del proceso? Fundamente su respuesta.					
		En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al Juzgado Civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?	1	1	1	1	

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Validar el contenido del instrumento
Nombres y apellidos del experto	Eliseo Segundo Wenzel Miranda
Documento de identidad	09940210
Años de experiencia en el área	8
Máximo Grado Académico	MAGISTER
Nacionalidad	PERUANA
Institución	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Cargo	DOCENTE UCV
Número telefónico	992303480
Firma	
Fecha	21-10-2023

Activar Windows
 Vea Configuración para

Validación De Instrumento

Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCION: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser el caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2018)

Matriz de validación de la Guía de entrevista de la categoría PROCESO DE DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO

Definición de la categoría: Es un proceso especial, que está previsto en nuestra norma procesal civil, en ella se tramita la devolución del bien por quien tenga esa obligación o en su caso alguien que perdió un título por cualquier razón, en este proceso solo se discute la posesión del bien, no se pueden someterse todas las controversias que enfrentan las partes.

Subcategoría	Indicador	Ítem	S	C	C	R	Observación
			u	l	o	e	
			f	a	h	e	
			i	r	e	e	
			c	i	r	v	
			i	d	e	a	
			e	a	n	n	
			n	d	c	c	
			c	i	i	a	
			i	a	a		
			a				
Proceso Sumarísimo		De acuerdo a su experiencia ¿El Juzgado Civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarísimo? Explique.	1	1	1	1	
		En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el Juzgado Civil de Lima Norte? Explique.	1	1	1	1	
Carga Procesal		Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte? Explique.	1	1	1	1	
		¿Consideraría Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la restitución del bien inmueble? ¿Por qué?	1	1	1	1	

Matriz de validación de la Guía de entrevista de la categoría DERECHO A LA PROPIEDAD

Definición de la categoría: Es un derecho absoluto, debido a que es el resumen de todos los poderes sobre un bien, por ello es el derecho real de contenido más amplio, asimismo es real, exclusivo y perpetuo, el cual debe ser ejercido dentro de los parámetros regulados por la Ley y en atención al interés social.

Subcategoría	Indicador	Ítem	S u l f i c i d e e a n d c i a	C o h r v n c i a	C o h r v n c i a	R e e v n c i a	Observación
Restitución del bien		En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del Juzgado Civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique	1	1	1	1	
		Bajo su criterio ¿De qué manera el Juzgado Civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique	1	1	1	1	
Seguridad Jurídica		De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el Juzgado Civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.	1	1	1	1	
		Segun su conocimiento ¿De qué manera el Juzgado Civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro	1	1	1	1	

	del proceso? Fundamente su respuesta.					
	En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo le toma al Juzgado Civil de Lima Norte, resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Porqué?	1	1	1	1	

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Guía de entrevista
Objetivo del instrumento	Validar el contenido del instrumento
Nombres y apellidos del experto	RAUL AUGUSTO ARROYO GERONIMO
Documento de identidad	40127356
Años de experiencia en el área	4
Máximo Grado Académico	MAGISTER
Nacionalidad	PERUANA
Institución	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Cargo	DOCENTE UNIVERSITARIO
Número telefónico	941793453
Firma	
Fecha	25-08-2024

Anexo 4

Consentimiento informado UCV

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Investigador: Emma Ysabel Mendoza Tello

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.*”, cuyo objetivo es Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Juzgado Civil de Lima Norte.

El impacto de investigación tiene que ver con analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente exterior de la institución Juzgado Civil de Lima Norte. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

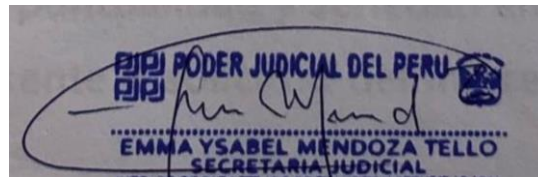
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Carlos Cueva Sánchez, a través de su correo electrónico Ccuevas1@ucvvirtual.edu.pe y a la asesora Dra. Endira Rosario, García Gutiérrez, a través de su correo electrónico Egarciaagu@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Emma Ysabel Mendoza Tello

Fecha y hora: 08/04/2024

El sello del Poder Judicial del Perú contiene el texto "PODER JUDICIAL DEL PERU" en la parte superior, un escudo a la derecha y "EMMA YSABEL MENDOZA TELLO SECRETARIA JUDICIAL" en la parte inferior. Una firma manuscrita en azul está superpuesta sobre el sello.

Firma de autor

DNI: 08675708

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024

Investigador: Roberto Carlos Cueva Odar

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.*”, cuyo objetivo es Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Juzgado Civil de Lima Norte.

El impacto de investigación tiene que ver con analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente exterior de la institución Juzgado Civil de Lima Norte. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Carlos Cueva Sánchez, a través de su correo electrónico Ccuevas1@ucvvirtual.edu.pe y a la asesora Dra. Endira Rosario, García Gutiérrez, a través de su correo electrónico Egarciaagu@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Roberto Carlos Cueva Odar

Fecha y hora: 8/04/2024



Carlos Cueva Odar
ABOGADO
CAL. 44871

Firma de autor

DNI: 09742098

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Investigador: Tania Joselyn Sánchez Cueva

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.*”, cuyo objetivo es Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Juzgado Civil de Lima Norte.

El impacto de investigación tiene que ver con analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente exterior de la institución Juzgado Civil de Lima Norte. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Caros Cueva Sánchez, a través de su correo electrónico Ccuevas1@ucvvirtual.edu.pe y a la asesora Dra. Endira Rosario, García Gutiérrez, a través de su correo electrónico Egarciaagu@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Tania Joselyn Sánchez Cueva

Fecha y hora: 09/04/2024



.....
TANIA JOSELYN
CUEVA SANCHEZ
ABOGADA
REG. CAL. 87605

Firma de autor

DNI: 48121058

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Investigador: Alejandro Piter Abrigo Campos

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.*”, cuyo objetivo es Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Juzgado Civil de Lima Norte.

El impacto de investigación tiene que ver con analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente exterior de la institución Juzgado Civil de Lima Norte. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Caros Cueva Sánchez, a través de su correo electrónico Ccuevas1@ucvvirtual.edu.pe y a la asesora Dra. Endira Rosario, García Gutiérrez, a través de su correo electrónico Egarciaagu@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Alejandro Piter Abrigo Campos

Fecha y hora: 09/04/2024



Alejandro P. Abrigo Campos
ABOGADO
C.A.L. N° 78220

Firma de autor

DNI: 72075138

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Investigador: Roxana Elizabeth Becerra Urbina

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.*”, cuyo objetivo es Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Juzgado Civil de Lima Norte.

El impacto de investigación tiene que ver con analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente exterior de la institución Juzgado Civil de Lima Norte. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Carlos Cueva Sánchez, a través de su correo electrónico Ccuevas1@ucvvirtual.edu.pe y a la asesora Dra. Endira Rosario, García Gutiérrez, a través de su correo electrónico Egarciaagu@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Roxana Elizabeth Becerra Urbina

Fecha y hora: 10/04/2024

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roxana Elizabeth Becerra Urbina', written in a cursive style.

Firma de autor

DNI: 06996446

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Investigador: Alex Alberto Vásquez Romero

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.*”, cuyo objetivo es Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Juzgado Civil de Lima Norte.

El impacto de investigación tiene que ver con analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente exterior de la institución Juzgado Civil de Lima Norte. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Carlos Cueva Sánchez, a través de su correo electrónico Ccuevas1@ucvvirtual.edu.pe y a la asesora Dra. Endira Rosario, García Gutiérrez, a través de su correo electrónico Egarciaagu@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Alex Alberto Vásquez Romero

Fecha y hora: 10/04/2024



Firma de autor

DNI: 09433366

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Investigador: Jonathan Aguilar Flores

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.*”, cuyo objetivo es Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Juzgado Civil de Lima Norte.

El impacto de investigación tiene que ver con analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente exterior de la institución Juzgado Civil de Lima Norte. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Caros Cueva Sánchez, a través de su correo electrónico Ccuevas1@ucvvirtual.edu.pe y a la asesora Dra. Endira Rosario, García Gutiérrez, a través de su correo electrónico Egarciaagu@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Jonathan Aguilar Flores

Fecha y hora: 11/04/2024



Jonathan Aguilar Flores
ABOGADO
Reg. CALN. N° 2120

Firma de autor

DNI: 45667364

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Investigador: Claudia Cecilia García Hidalgo

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.*”, cuyo objetivo es Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Juzgado Civil de Lima Norte.

El impacto de investigación tiene que ver con analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente exterior de la institución Juzgado Civil de Lima Norte. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

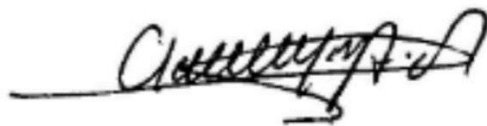
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Caros Cueva Sánchez, a través de su correo electrónico Ccuevas1@ucvvirtual.edu.pe y a la asesora Dra. Endira Rosario, García Gutiérrez, a través de su correo electrónico Egarciaagu@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Claudia Cecilia García Hidalgo

Fecha y hora: 11/04/2024



Firma de autor

DNI: 10287911

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.

Investigador: Arnold Hans Vivar Arias

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “*Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte – 2024.*”, cuyo objetivo es Analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024. Esta investigación es desarrollada por un estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad César Vallejo del campus de Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso del Juzgado Civil de Lima Norte.

El impacto de investigación tiene que ver con analizar de qué manera el cumplimiento de los plazos para la restitución del bien en el proceso de desalojo de ocupante precario garantiza el derecho de propiedad en el Juzgado Civil de Lima Norte - 2024

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente exterior de la institución Juzgado Civil de Lima Norte. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Caros Cueva Sánchez, a través de su correo electrónico Ccuevas1@ucvvirtual.edu.pe y a la asesora Dra. Endira Rosario, García Gutiérrez, a través de su correo electrónico Egarciaagu@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Arnold Hans Vivar Arias

Fecha y hora: 12/04/2024

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ 
ARNOLD HANS VIVAR ARIAS
ESPECIALISTA JUDICIAL – ACTOS EXTERNOS
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Firma de autor

DNI: 10287911

Anexo 5

Reporte de similitud en software Turnitin

TESIS TURNITIN 2024 - CUEVA SANCHEZ - 19 DE JUNIO (1).pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%	11%	2%	2%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
3	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	doaj.org Fuente de Internet	<1%
6	scientiarvm.org Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1%
8	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	

Anexo 6

Análisis complementario

MATRIZ DE TRIANGULACIÓN DE DATOS

Título: Proceso de desalojo por ocupante precario y el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte – 2024												
Preguntas	Mendoza (2024)	Cueva (2024)	Sánchez (2024)	Abrego (2024)	Aguiar (2024)	Vásquez (2024)	Becerra (2024)	Vivar (2024)	Hidalgo (2024)	Similitud	Divergencia	Interpretación
En su opinión ¿De qué forma el cumplimiento o de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad? Explique	En el juzgado civil la carga es relativamente alta y muchas veces no se cumplen los plazos procesales en razón a esta problemática y esto afecta y trae perjuicios económicos al propietario no poseedor del bien inmueble, es por ello que no siempre se puede garantizar una correcta restitución del bien de acuerdo a los plazos que indica la norma.	Los plazos procesales son perentorios, entonces al darse cumplimiento o a estos, se está garantizando los derechos de los justiciables, se entiende que se está respetando el derecho a la propiedad previsto en nuestra constitución Política del Perú.	No garantiza el derecho a la propiedad hacia el demandante, ya que no se cumple con los plazos establecidos en la norma por parte del juzgado de Lima Norte, debido a la carga procesal que se maneja.	El cumplimiento o de los plazos para la restitución del bien en un proceso de desalojo por parte del juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad al bien se restablezca el orden legal y se protejan los derechos legítimos del propietario del inmueble.	Cumplir los plazos establecidos por ley dentro del proceso de desalojo impacta de manera positiva, puesto que de esa forma se está garantizando la restitución del bien se pueda determinar en un tiempo idóneo en referencia a la complejidad de la materia, produciendo de tal manera que el derecho a la propiedad no esté presente ante una situación que perjudique todo lo que este conlleva por un tiempo demasiado prolongado.	Garantiza el derecho a la propiedad del justiciable ya que según como la norma lo indica cada proceso tienen sus plazos establecidos y no son prorrogables y esto al juzgado debe respetar a cabalidad.	Esto se logra mediante la ejecución oportuna de la sentencia judicial, que permite recuperar el control y uso del bien de acuerdo con la ley, fortaleciendo así la seguridad jurídica y la protección de la propiedad privada.	Respecto del plazo en el Juzgado civil, los plazos pueden ser más largos de lo previsto en el código civil, debido a la carga laboral en el juzgado, empero, se cumple con cabalidad, no quiere decir que no se resolverá el caso.	Lo que se garantiza con el proceso, haciendo un alto al tema del plazo, es que sea restituido el bien al propietario, para que este haga uso, asimismo, si el plazo no se cumple con la carga laboral que vulnera al derecho de propiedad del propietario siga perjudicándolo.	Pase al tiempo que se toma el desalojo para resolver los casos, estos son atendidos en su totalidad, generando seguridad jurídica en los demandantes.	El cumplimiento de los plazos para la restitución del bien impacta positivamente en el proceso de desalojo, puesto que se pone fin a la situación que vulnera el derecho a la propiedad, empero la carga laboral genera demora en los procesos.	
En base a su experiencia ¿Cuánto tiempo toma el juzgado civil de Lima Norte para resolver un proceso de desalojo para la restitución del bien a fin de garantizar el derecho a la propiedad? ¿Por qué?	mi experiencia es como tratándose de un caso de un desalojo en el juzgado civil de Lima Norte, puede variar según diversos factores, como la complejidad del caso, la carga de trabajo del juzgado y la diligencia de las partes involucradas. Sin embargo, en general, el juzgado puede resolver el conflicto en un aproximado de entre 2 a 3 años para garantizar el derecho a la propiedad y la pronta restitución del bien.	En este caso tratándose de un desalojo en el juzgado civil de Lima Norte, puede variar según diversos factores, como la complejidad del caso, la carga de trabajo del juzgado y la diligencia de las partes involucradas. Sin embargo, en general, el juzgado puede resolver el conflicto en un aproximado de entre 2 a 3 años para garantizar el derecho a la propiedad y la pronta restitución del bien.	Aproximadamente en un proceso de desalojo en los que he formado parte teniendo lugar en el Juzgado Civil de Lima Norte normalmente el proceso concluye en su totalidad entre 3 a 4 años, lo cual resulta perjudicial, puesto que no se garantiza eficientemente el derecho a la propiedad, mediante la memoria procesal que se presenta, prolongando de extensamente la restitución del bien.	La duración de un proceso de desalojo en los que he formado parte teniendo lugar en el Juzgado Civil de Lima Norte normalmente el proceso concluye en su totalidad entre 3 a 4 años, lo cual resulta perjudicial, puesto que no se garantiza eficientemente el derecho a la propiedad, mediante la memoria procesal que se presenta, prolongando de extensamente la restitución del bien.	En los procesos materia de desalojo en los que he formado parte teniendo lugar en el Juzgado Civil de Lima Norte normalmente el proceso concluye en su totalidad entre 3 a 4 años, lo cual resulta perjudicial, puesto que no se garantiza eficientemente el derecho a la propiedad, mediante la memoria procesal que se presenta, prolongando de extensamente la restitución del bien.	Aproximadamente entre a los juzgados civiles resolver este tipo de conflictos nos toma un promedio de 3 a 4 años agotando todas las instancias.	Esto puede implicar un periodo de tiempo razonable, a ser sumarisimo puede tomar de 3 a 4 años, siempre que no haya ninguna apelación por parte del demandado, pero si hay una contestación a la demanda realizada en las instancias correspondientes puede tomar hasta 6 años.	Según mi experiencia el proceso pesa en experiencia, los plazos no se cumplen de forma eficaz, por lo que puedo decir que un proceso puede demorar entre 3 a 6 años según la carga del juzgado y como el demandado y demandante lleven el proceso.	En experiencia, los plazos no se cumplen de forma eficaz, por lo que puedo decir que un proceso puede demorar entre 3 a 6 años según la carga del juzgado y como el demandado y demandante lleven el proceso.	El proceso de desalojo, en el Poder Judicial de Lima Norte, tiene una duración de tiempo que oscila entre 3 y 5 años, según el desarrollo del proceso.	El proceso de desalojo por ocupante precario, es corto, y se resuelve en un periodo de 3 años, más aún si el demandado es considerado rebelde.	Le toma de 2 a 6 años al juzgado civil de Lima Norte.
Bajo su criterio ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo? Explique	Mediante la diligencia del Lanzamiento y desoctranje contra el o los demandados y/o terceros que se encuentren ocupando	Tenemos el juzgado civil de Lima Norte, puede admitir una demanda de desalojo, si esta cumple con todos los requisitos que establece nuestra normativa	Si bien es cierto, el juzgado de Lima Norte, puede admitir una demanda de desalojo, si esta cumple con todos los requisitos que establece nuestra normativa	El juzgado civil de Lima Norte garantiza el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo al proporcionar un marco legal y un procedimiento judicial que permiten	El Juzgado Civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante el proceso de desalojo de manera proporcional un marco legal y un procedimiento judicial que permiten	El juzgado civil de Lima Norte brinda la oportunidad para que todas las partes involucradas presenten sus argumentos y pruebas, garantizando así el respeto al debido proceso y la aplicación imparcial de la ley.	El Juzgado garantiza este proceso porque asegura que los derechos del propietario sean protegidos y que se restituya el bien de acuerdo con las normas legales	El Juzgado de Lima Norte garantiza la protección al poder judicial de propiedad, ejecutando el proceso de desalojo mediante el lanzamiento y desoctranje, que se realiza en contra de los demandados.	Si garantiza y de forma eficaz, ya que todos los casos que llegan al poder judicial deben ser resueltos, para garantizar la defensa de los derechos en este caso el derecho a la propiedad.	El juzgado Civil de Lima Norte, garantiza el derecho de propiedad mediante la diligencia del lanzamiento y desoctranje contra el o los demandados y/o terceros que se encuentren ocupando el predio	El juzgado civil de Lima Norte está garantizando el derecho a la propiedad mediante la diligencia de lanzamiento y desoctranje contra el o los demandados y/o terceros que se encuentren ocupando el predio	

	el predio, se garantiza la restitución del bien inmueble a favor del demandante.	procesal civil, si es así entonces se estaría dando por satisfecho todas las exigencias procesales y de esta manera se estaría cumpliendo con la sustentación o la tramitación procesal que le corresponde a este proceso.	para la restitución del bien.	resolver de manera justa y equitativa los conflictos relacionados con la tenencia de bienes inmuebles.	de alto nivel de demora, lo cual dilata el proceso perjudicando al sujeto procesal que tiene la calidad de propietario, el cual no puede disponer libremente de su bien inmueble, a causa de que la restitución de tal no se lleva a cabo, esperando no solo la sentencia con la calidad de firme o consentida sino que está pueda salir a su favor.		establecidas lo que contribuye a mantener el orden jurídico y la seguridad en las relaciones de propiedad.	a través de ello, se puede generar la restitución del bien propietario.					
En su opinión ¿De qué manera la correcta aplicación del proceso sumarísimo garantiza la restitución del bien inmueble en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.	Bueno este tipo de proceso es de los más rápidos que hay y depende del abogado de la parte demandante como leve el proceso para que se pueda restituir de manera	El proceso sumarísimo de desalojo, tomando en cuenta que se desarrolla dentro del debido proceso, este proceso si garantiza el derecho real por excelencia que es el de propiedad toda vez que tiende a recuperar aquello que	Si se diera la correcta aplicación del proceso sumarísimo, la reivindicación del bien inmueble se daría en un periodo no mayor a los 3 meses, esto es, siempre y cuando, se cumpliera con los plazos establecidos en la norma	La correcta aplicación del proceso sumarísimo en el juzgado civil de Lima Norte garantiza la reivindicación del bien inmueble, agilizando la resolución de desalojo, permitiendo una rápida restitución del bien al propietario	La correcta aplicación del proceso sumarísimo en el Juzgado Civil de Lima Norte garantiza de manera eficiente la reivindicación del bien inmueble, cumpliendo todos los parámetros previstos en la ley referencial a la naturaleza del proceso en	Si garantiza porque esta asegura una pronta protección del derecho de propiedad, brindando una solución expedita a los conflictos de tenencia de bienes inmuebles y promoviendo la seguridad jurídica en la comunidad.	El juzgado civil de Lima Norte garantiza por medio de la reivindicación del bien inmueble al propietario legítimo. Esta problemática que sufre el propietario al no poder hacer uso de su bien.	El proceso sumarísimo garantiza que la reivindicación del bien se realice de forma más rápida, terminando así la problemática que sufre el propietario al no poder hacer uso de su bien.	El proceso sumarísimo se aplica en los casos de desalojo por ser considerados como casos que no tienen tantas complicaciones, y que por ende permite al juez resolver en menor tiempo, a diferencia de otro tipo de procesos.	La correcta aplicación del proceso sumarísimo en el Juzgado Civil de Lima Norte garantiza de manera eficiente la reivindicación del bien inmueble, en un tiempo menor, a diferencia de otros procesos.	En el poder judicial de Lima Norte, no se cumplen los plazos, ya que si se aplicara correctamente los plazos, la reivindicación del bien inmueble se daría en un periodo no mayor a los 3 meses, y no en años, como se da en la realidad.	La correcta aplicación del proceso sumarísimo permite agilizar la resolución de los casos de desalojo, permitiendo una rápida restitución del bien al propietario legítimo. Este proceso simplificado facilita una respuesta judicial eficiente y oportuna, minimizando los plazos y los trámites burocráticos innecesarios	

Activar Wi

	más rápida el predio a su favor.	uno tiene derecho	Pero como esto no suede con nuestro sistema judicial, por lo tanto, no se está garantizando o del todo la restitución del bien inmueble.	legítimo. Este proceso simplificado facilita una respuesta judicial eficiente y oportuna, minimizando en los plazos y los trámites burocráticos innecesarios.	mención, especialmente los plazos determinados en este, aquellos brindan la posibilidad de que se pueda desarrollar en un tiempo adecuado y con todo lo que requiere para que se tenga un proceso debidamente alineado a la ley.		los trámites burocráticos innecesarios.						
¿Considera la Ud. que se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble? ¿Por qué?	En el campo real casi nunca se cumplen los plazos, por el motivo de que cada juzgado tiene a su cargo miles de expedientes en curso.	En realidad, debido a la carga procesal que existen en los juzgados civiles, los procesos no se vienen respetando a cabalidad.	No se está cumpliendo debidamente los plazos, ya que el proceso demora más de lo establecido.	La evaluación de si se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo en el juzgado civil de Lima Norte para garantizar la reivindicación del bien inmueble depende de varios factores, como la eficacia del sistema judicial, la carga de trabajo del juzgado y la complejidad de los casos. Si	En base a mi persona, considero que no se están cumpliendo los plazos que conlleva el proceso sumarísimo, produciendo de tal manera que la reivindicación del bien inmueble sea garantizada de manera deficiente, porque si bien se hace mención a los plazos establecidos, surgen imprevistos procesales que forman parte del Juzgado Civil de Lima Norte.	Considero que, si porque es importante que el juzgado esté comprometido con la pronta y justa resolución de los casos, garantizando así el derecho a la propiedad y la reivindicación del bien inmueble, pueden surgir dentro de un marco de legalidad y equidad.	Considero que no se cumplen los plazos porque si bien el proceso sumarísimo está diseñado para ser más rápido que otros procedimientos judiciales, pueden surgir demoras debido a diferentes razones, como la presentación de recursos por parte de las partes involucradas o la necesidad	Los plazos no se cumplen de manera cabal a lo que se dice en el ordenamiento jurídico, debido a la carga laboral con la que cuenta cada juzgado, pero no quiere decir que los casos no lleguen a resolverse.	La reivindicación del bien se va a garantizar con la ejecución de la sentencia que devenga del proceso de desalojo, no por los plazos.	En realidad, debido a la carga procesal que existen en los juzgados civiles, los plazos procesales no se vienen respetando a cabalidad. debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo a razón de garantizar la reivindicación del bien inmueble	Los plazos no se cumplen de manera cabal a lo que se dice en el ordenamiento jurídico, debido a la carga laboral con la que cuenta cada juzgado, pero no quiere decir que los casos no lleguen a resolverse.	La evaluación de si se están cumpliendo debidamente los plazos procesales del proceso sumarísimo en el juzgado civil de Lima Norte para garantizar la reivindicación del bien inmueble depende de varios factores, como la eficacia del sistema judicial, la carga de trabajo del juzgado y la complejidad de los casos. Si bien el proceso sumarísimo está diseñado para ser más rápido que otros procedimientos judiciales, pueden surgir demoras debido a diferentes razones, como la presentación de recursos por parte de las partes involucradas o la necesidad de	

				bien el proceso sumarisimo está diseñado para ser más rápido que otros procedimientos judiciales, pueden surgir demoras debido a diferentes razones, como la presentación de recursos por parte de las partes involucradas o la necesidad de recabar pruebas adicionales.	como la demora en proveer los escritos pendientes, así como la demora en notificar las respectivas resoluciones y otros actuaciones, aquellos que generan demora e incumplimiento de los plazos determinados por ley.	de recabar pruebas adicionales.					recabar pruebas adicionales.	
De acuerdo a su experiencia ¿El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades es en el proceso sumarisimo? Explique.	Si el juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades es en el proceso sumarisimo? Explique.	Los juzgados civiles de Lima Norte si vienen cumpliendo con los parámetros de Ley, debido a que se está haciendo más riguroso con la calificación de las demandas, como también con la contestación	Si dejáramos de lado el motivo de la demora de los plazos, si se cumpliría con los parámetros de la ley, ya que el juez evalúa y le adjudica el derecho de propiedad a quien la corresponde de acuerdo a la norma.	La evaluación de si el juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la ley en el proceso sumarisimo implica considerar varios aspectos. Si bien el objetivo es agilizar la resolución de casos para evitar el	El Juzgado Civil de Lima Norte no está cumpliendo en su totalidad con los parámetros previstos en la ley, exponiendo a los procesos al peligro de la demora y en algunos casos las arbitrariedades, resultando perjudicial para aquel sujeto procesal que pone en	Si cumple con los parámetros de Ley, porque si se detectan retrasos o decisiones arbitrarias, se debe buscar mejorar la administración de justicia para garantizar el cumplimiento de la ley y proteger los derechos de todas las partes involucradas	En el juzgado civil puede variar, es esencial examinar la eficiencia del juzgado en la gestión de los casos, la observancia de los plazos procesales establecidos por la ley y la imparcialidad en la aplicación de las	Pueden existir vicios procesales u otro tipo de dilataciones propias de un proceso, empero, el juzgado civil de Lima Norte protege al demandante ante las arbitrariedades y las demoras intencionadas por la otra parte.	Si, debido a que se cumple con el debido proceso, limitando las acciones arbitrarias o retrasos injustificados.	Los juzgados civiles de Lima Norte si vienen cumpliendo con los parámetros de Ley, debido a que se está haciendo más riguroso con la calificación de las demandas, como también con la contestación a las mismas, esto es que el juzgado está evaluando de manera más minuciosa la capacidad activa de las partes, los medios probatorios, etc.	Pueden existir vicios procesales u otro tipo de dilataciones propias de un proceso, empero, el juzgado civil de Lima Norte protege al demandante ante las arbitrariedades y las demoras intencionadas por la otra parte.	El juzgado civil de Lima Norte está cumpliendo los parámetros de la Ley, dejando de lado el peligro en la demora y las arbitrariedades en el proceso sumarisimo, debido a que se cumple con el debido proceso, limitando las acciones arbitrarias o retrasos injustificados.

		a las mismas, esto es que el juzgado está evaluando de manera minuciosa la capacidad activa de las partes, los medios probatorios, etc.	peligro en la demora y prevenir arbitrariedades, la realidad puede variar. Es esencial examinar la eficiencia del juzgado en la gestión de los casos, la observancia de los plazos procesales establecidos por la ley y la imparcialidad en la aplicación de las normativas.	ejercicio su derecho de acción, puesto que no sólo se encuentra perjudicado por la demora sino que en ciertos casos ante arbitrariedades que prolongan demasiado el proceso, lo cual afecta a la garantía que le debe de ofrecer respecto al proceso sumarisimo.	en el proceso sumarisimo.	normas, pero si de hecho que en todo juzgado se respetan todos los parámetros que establece la Ley.						
Según su criterio ¿De qué manera la carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte? Explique.	Si vulnera ya que el demandante se ve perjudicado o por esta problemática de la carga procesal y es por eso que su proceso a veces queda estancado hasta que el abogado no impulse.	La carga procesal existente en los juzgados civiles de Lima Norte de ninguna manera vulnera el derecho a la propiedad por cuanto si bien es cierto la carga procesal genera una demora en los procesos, es cierto que estos se rigen bajo	Se supone que este es el principal motivo por el cual tardan tanto en resolver el proceso, ya que siempre indican que es debido a la carga procesal que manejan, lo cual perjudica al demandante en cuanto a su derecho de propiedad.	La carga procesal excesiva en el juzgado civil de Lima Norte puede vulnerar el derecho a la propiedad al generar demoras injustificadas en la resolución de casos de desalojo y reivindicación de bienes inmuebles. Cuando el juzgado enfrenta una gran cantidad de casos	La carga procesal que toma lugar dentro del Juzgado Civil de Lima Norte afecta significativamente el derecho a la propiedad al haber muchos conflictos por arrendamiento o casos similares pues al haber mucha carga procesal se dilatan los casos y los propietarios se ven afectados pues no usan ni	Si puede vulnerar en razón al tiempo ya que la saturación del sistema puede llevar a una atención menos detallada de cada caso, aumentando la posibilidad de errores judiciales o decisiones arbitrarias que vulneran los derechos de propiedad de los involucrados.	Fodria vulnerar su derecho del justiciable cuando el juzgado enfrenta una gran cantidad de casos pendientes, existe el riesgo de que los plazos procesales no se cumplan de manera adecuada, lo que puede afectar negativamente a los propietarios	La carga laboral, no vulnera el derecho de propiedad, pero si dilata más el tiempo en el que se puede resolver un caso, y esto genera que el demandante no pueda tener su bien, se puede apretar como una vulneración.	La carga laboral no vulnera el derecho a la propiedad, pese a ello, si causa un perjuicio en la persona que reclama el derecho, el cual no puede usar su bien de forma libre, y el cual puede estar dejando de percibir ingresos o frutos del mismo.	La carga procesal excesiva en el juzgado civil de Lima Norte puede vulnerar el derecho a la propiedad al generar demoras injustificadas en la resolución de casos de desalojo y reivindicación de bienes inmuebles	La carga laboral no vulnera el derecho a la propiedad, pese a ello, si causa un perjuicio en la persona que reclama el derecho, el cual no puede usar su bien de forma libre, y el cual puede estar dejando de percibir ingresos o frutos del mismo.	La carga procesal está vulnerando el derecho a la propiedad en el juzgado civil de Lima Norte, ya que si dilata más el tiempo en el que se puede resolver un caso, y esto genera que el demandante no pueda tener su bien, se puede interpretar como una vulneración.

		unas normas taxativas y de estricto cumplimiento o, esto es el proceso definitivamente va cumplir su finalidad.		pendientes, existe el riesgo de que los plazos procesales no se cumplan de manera adecuada, lo que puede afectar negativamente a los propietarios que buscan recuperar sus bienes	disfrutan sus bienes.		que buscan recuperar sus bienes.					
Según su conocimiento ¿De qué manera el juzgado civil de Lima Norte está brindando seguridad jurídica a los propietarios dentro del proceso? Fundamente su respuesta.	Esto es debido a que el demandante tiene la certeza de que el resultado va salir favorable a él, y más cuando la sentencia se declara consentida y tiene la calidad de cosa juzgada.	Los juzgados civiles de Lima Norte si bien brindando seguridad jurídica a todos los justiciables, esto consiste en el juzgado viene respetando los plazos procesales.	Evaluando los documentos que las partes presentan y dando el derecho de propiedad a quien le corresponde, si estaría brindando la seguridad jurídica a los propietarios, pero con ciertas deficiencias en cuanto a los plazos procesales, ya que no se cumplen con lo previsto en la ley.	El juzgado Civil de Lima Norte aplica de manera diligente y consistente las leyes y normativas relacionadas con la propiedad y los procesos judiciales	El Juzgado Civil de Lima Norte se esfuerza por brindar seguridad jurídica a los propietarios que forman parte de un proceso, no obstante, hacen de manera deficiente, puesto que, si bien llevan a cabo medidas para poder velar por los derechos del propietario, lo desarrollan de manera deficiente o en ciertas circunstancias emplean medidas que no guardan relación con la problemática	Esto se refleja en la garantía de que los propietarios tengan acceso a un sistema judicial imparcial y transparente, donde se respeten sus derechos y se sigan procedimientos justos.	El juzgado civil de Lima Norte brinda seguridad jurídica al ofrecer la posibilidad de presentar pruebas y argumentos de manera adecuada, asegurando una resolución justa y equitativa de los conflictos de propiedad.	La seguridad se brinda, se cumple el proceso y su ejecución, siempre tratando de cumplir los tiempos estipulados.	Si, puesto que cuando una demanda es admitida, el juez debe resolverla de forma obligatoria, cumpliendo con lo estipula en la norma jurídica, en aras de la protección de los derechos.	En el Juzgado de Lima Norte brindar seguridad, analizando los documentos que las partes presentan y dando el derecho de propiedad a quien le corresponde	En el Juzgado de Lima Norte se esfuerza por brindar seguridad jurídica a los diversos propietarios que forman parte de un proceso, no obstante, hacen de manera deficiente	En el Juzgado Civil de Lima Norte brinda seguridad jurídica y fomenta la seguridad jurídica al ofrecer la posibilidad de presentar pruebas y argumentos de manera adecuada, asegurando una resolución justa y equitativa de los conflictos de propiedad.

					que se encuentren.							
De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera la dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte está vulnerando la seguridad jurídica en el derecho de propiedad? Explique.	La dilatación en la resolución de los casos puede dificultar la planificación y toma de decisiones relacionadas con la propiedad, lo que impacta negativamente en la estabilidad y el desarrollo económico de los propietarios.	El Juez tiene que dirigir el proceso teniendo a la reducción de los plazos procesales, esto es sin afectar el carácter imperativo de las actuaciones que lo requieran	Vulnera la seguridad jurídica en el derecho de propiedad, ya que, durante el proceso pueden correr riesgos, en el caso que por la otra parte haya personas de mala fe, queriendo prescribir la propiedad con documentos falsos, etc.	La dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte puede vulnerar la seguridad jurídica en el derecho de propiedad al generar incertidumbre y afectar la capacidad de los propietarios para ejercer sus derechos de manera efectiva.	El Juzgado Civil de Lima Norte se esfuerza por brindar seguridad jurídica a los diversos propietarios que forman parte de un proceso, no obstante, hacen de manera deficiente, puesto que, si bien llevan a cabo medidas para poder velar por los derechos del propietario, lo desarrollan de manera deficiente o en ciertas circunstancias emplean medidas que no guardan relación con la problemática que se encuentran	Esta situación puede minar la confianza en el sistema judicial y socavar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el juzgado civil de Lima Norte.	Esta no podría vulnerar la seguridad jurídica ya que la dilatación en la resolución de los casos si puede dificultar la planificación y toma de decisiones relacionadas con la propiedad, lo que impacta negativamente en la estabilidad y el desarrollo económico de los propietarios, pero solo por el tema de la demora mas no por la seguridad jurídica.	La dilatación en el plazo no vulnera los derechos a la propiedad, ni tampoco la seguridad jurídica, puesto que esto se cumple mediante el proceso y la ejecución del mismo, que tiene como fin la reivindicación del bien.	La dilatación en el proceso que genera la carga laboral, impide resolver el proceso de desahajo que es un proceso sumarisimo en el tiempo estipulado, y pese a que no causa vulneración, si perjudica al propietario no tener su bien.	En el juzgado civil de Lima Norte la demora en la resolución de los casos, ya que, puede dificultar la planificación y toma de decisiones relacionadas con la propiedad	La falta de eficacia respecto del plazo no vulnera los derechos a la propiedad, ni tampoco la seguridad jurídica, puesto que esto se cumple mediante el proceso y la ejecución del mismo, que tiene como fin la reivindicación del bien.	La dilatación de los plazos procesales en el juzgado civil de Lima Norte puede vulnerar la seguridad jurídica en el derecho de propiedad al generar incertidumbre y afectar la capacidad de los propietarios para ejercer sus derechos de manera efectiva.

Anexo 7

Autorización para el desarrollo del proyecto de investigación

EXP:
Escrito: 01
SUMILLA: SOLICITUD DE PERMISO
PARA ENTREVISTAR A JUECES DE LOS
JUZGADOS CIVILES DE LIMA NORTE.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE -SEDE CENTRAL:

SEÑOR DOCTOR:
LORENZO CASTOPE CERQUÍN
Presente.-

Yo, **CARLOS MIGUEL CUEVA SANCHEZ**, identificado con D.N.I. Nro. 73008753, con correo electrónico: **carloscueva122@gmail.com**, con Nro. de Teléfono Móvil: **999773060**, con domicilio real en la Mz. U1 – lote 01, Urb. Rosario del Norte, distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, ante Ud. respetuosamente digo:

Que por convenir a mi propio derecho; me dirijo a Usted, a fin de **SOLICITAR PERMISO PARA ENTREVISTAR A LOS JUECES DE 09 JUZGADOS CIVILES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**, respecto a mi **DESARROLLO DE TESIS**, que tiene como título de investigación **“EL PROCESO DE DESALOJO POR OCUPACIÓN PRECARIA Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD LOS JUZGADOS CIVILES DE LIMA NORTE”**, en mi calidad de Estudiante - Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Particular Cesar Vallejo de Lima Norte.

OTROSI DIGO: El llenado de las encuestas será de manera presencial, para garantizar la veracidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y agradecer la atención al presente.

ANEXOS:

- 1.a.- Copia de mi D.N.I.
- 1.b.- Copia de mi Carnet Universitario.
- 1.c.- Copia de la encuesta.




POR TANTO:

A Ud. Sr. Presidente, se sirva acceder a lo petitionado y proveer conforme a Ley.

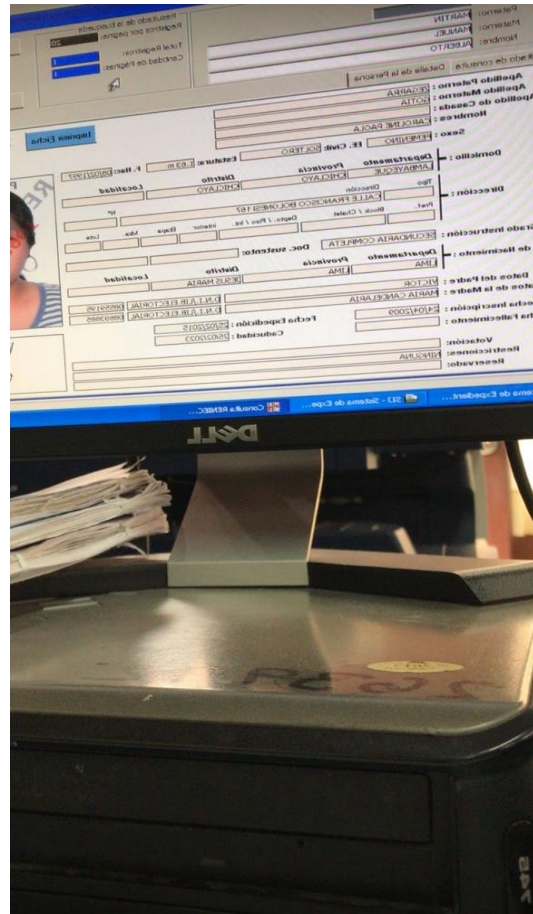
Obs.:
Firma: CHG Folios: 6

Lima Norte, 23 de Abril del 2024.


.....
CARLOS MIGUEL CUEVA SANCHEZ
D.N.I.: 73008753

Anexo 8

Otras evidencias



ANEXO 9

Evidencia del envío de la tesis a la revista científica latina

